



Guía técnica del proceso de delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo a los 21 Gobiernos
Autónomos Descentralizados
Parroquiales Rurales del cantón Cuenca



Guía técnica del proceso de delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo a los 21 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del cantón Cuenca

GUÍA TÉCNICA DEL PROCESO DE DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO A LOS 21 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CUENCA

Consejo Nacional de Competencias 2016

1ra Edición - Quito, 2016 104 páginas, 148,5mm x 210mm

EDICIÓN VIRTUAL SIN FINES COMERCIALES

Los criterios vertidos en esta obra son de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión del CNC. Los contenidos del libro se pueden citar y reproducir, siempre que sea sin fines comerciales y con la condición de reconocer los créditos correspondientes, refiriendo la fuente bibliográfica.

© CNC, 2016

De esta edición

Consejo Nacional de Competencias (CNC)

La Pinta E6-29 y La Rábida. Edificio Kywi (Alcatel-Lucent), piso 6

Quito - Pichincha - Ecuador Telf.: (593) 22500 053

www.competencias.gob.ec

Elaborado por: Dirección de Articulación Territorial a GAD-CNC

Revisado por: Lorena Santillán

Coordinadora General Técnica del CNC

Aprobado por: María Caridad Vázquez

Secretaria Ejecutiva del CNC

Diseño y

Diagramación: Comunicación Social CNC

Diciembre 2016

Contenido

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	
	ANTECEDENTES	
2	MARCO NORMATIV	/O CONSTITUCIONAL Y LEGAL
3	PROCESO DE DELI	EGACIÓN
	3.1.	Planificación del proceso de delegación.
	3.1.1.	Fase de preparación.
	3.1.2.	Fase de recolección, organización y análisis de la información
	3.1.2.1	Análisis institucional respecto de la competencia.
	3.1.2.2	Descripción de la infraestructura física de la Dirección
		de Control Municipal.
	3.1.2.3	Análisis legal de las ordenanzas de uso y ocupación del suelo
	3.1.3.	Informe de la capacidad institucional de los 21 GAD Parroquiales Rurales.
	3.1.4	Fases de síntesis y validación.

Contenido

RESULTA	ום 20טב	
	4.1	Matriz de productos y servicios.
	4.1.1	Facultades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca.
MODELO	OS DE G	ESTIÓN DIFERENCIADOS 21
	5.1	Objetivo
	5.2	Facultades y atribuciones especificas del Modelo de Gestión "A"
	5.3	Facultades y atribuciones especificas del Modelo de Gestión "B"
CONCLU	SIONES	
RECOME	ENDACIO	DNES
		DNES
	:	1 Metodología proceso de delegación. 2 Herramientas empleadas en el proceso de elaboración del informe. Acuerdos y Convenios celebrados entre el gobierno municipal con
	:ANEXC	1 Metodología proceso de delegación. 2 Herramientas empleadas en el proceso de elaboración del informe. Acuerdos y Convenios celebrados entre el gobierno municipal con otros niveles de gobierno.
	ANEXO	1 Metodología proceso de delegación. 2 Herramientas empleadas en el proceso de elaboración del informe. Acuerdos y Convenios celebrados entre el gobierno municipal con otros niveles de gobierno. 3 Una mirada a la capacidad institucional de los gobiernos autónomos descentralizados
	ANEXO	Metodología proceso de delegación. Descripción de la proceso de elaboración del informe. Acuerdos y Convenios celebrados entre el gobierno municipal con otros niveles de gobierno. Descripción de los gobiernos autónomos descentralizados Modelo de gestión nivel de gobierno municipal y parroquial

	LISTA DE ACRÓNIMOS
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada
CPFP	Código de Planificación y Finanzas Públicas
CNC	Consejo Nacional de Competencias
ETAPA EP	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
PDyOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
EMAC EP	Empresa Municipal de Aseo de Cuenca
EMUVI EP	Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca
CGA	Comisión de Gestión Ambiental
EMOV EP	Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca
EMUCE EP	Empresa Municipal de Servicios de Cementerios, Salas de Velaciones y Exequias de la ciudad de Cuenca
EMURPLAG EP	Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado
EDEC EP	Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico de Cuenca
ACUDIR	Agencia Cuencana para el Desarrollo e Integración Regional
INVEC	Corporación para la Promoción Proactiva de Inversiones
FARMASOL EP	Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias
GADPR	Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales

Introducción

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Competencias, como organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias y conforme al mandato Constitucional y Legal, cumple con la función de organizar e implementar el proceso de descentralización en el territorio nacional, dictando para el efecto las Resoluciones que transfieran las competencias exclusivas, adicionales y residuales a los gobiernos autónomos descentralizados y fortaleciendo las capacidades institucionales de los niveles subnacionales.

En el marco de sus atribuciones y los compromisos acordados en la Carta Compromiso suscrita con el Alcalde y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y los Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales del cantón; el Consejo Nacional de Competencias, a través de las Direcciones de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos y de Monitoreo y Evaluación a GAD, ha brindado la asesoría técnica y legal, dentro del proceso de delegación que inicia el Gobierno Autónomo Municipal de Cuenca.

Este trabajo recopila información de la capacidad operativa de los 21 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, (GADPR), los modelos de gestión diferenciados y las facultades y atribuciones del nivel municipal y parroquial.

El CNC pone a disposición de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, académicos, investigadores y público en general, el presente instrumento técnico, con el que, partiendo de la voluntad política de sus actores, le permitirá consolidar el proceso de delegación de competencias a favor de sus Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, destinados a brindar una prestación de servicios públicos de óptima calidad, eficiencia, eficacia y calidez, en beneficio de su población.

Antecedentes

ANTECEDENTES

El modelo de descentralización busca superar las deficiencias en la distribución y redistribución de recursos, generar equidad y cohesión territorial, para fortalecer el proceso de democratización del Estado. Es así que, la Constitución de Montecristi del año 2008, marca un verdadero hito en la forma de organización del Estado, al determinar las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno y la obligación de ejercer cada una de ellas, mismas que se encuentran estipuladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Bajo este nuevo marco constitucional y legal se conceptualiza el Estado descentralizado, a través del cual, todos los niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad territorial como expresión de soberanía del pueblo ecuatoriano; es así que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), deberán trabajar conjuntamente en la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo del territorio nacional, además de acordar mecanismos de articulación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de sus recursos.

En este contexto¹ el GAD Municipal de Cuenca expreso su voluntad política de delegar las competencias a los 21 GAD Parroquiales Rurales, esta expresión de autonomía de los niveles de gobierno se materializo en la suscripción de la carta compromiso del 8 de febrero del 2015, en este espacio el CNC como ente rector del proceso de descentralización se comprometió a brindar asesoría y asistencia técnica para identificar en forma participativa las competencias y productos susceptibles de ser delegados.

Cabe señalar que la premisa que guio el proceso participativo de la delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo estuvo orientada a establecer en territorio una adecuada articulación entre los niveles de gobierno de manera que puedan brindar a la población un acceso equitativo a bienes y servicios públicos de calidad.

13

¹ Carta Compromiso de fecha 8 de febrero de 2015

Antecedentes

El Consejo Nacional Competencias, conjuntamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, con fecha 7 de diciembre de 2015 marcó una hoja de ruta, en la que estableció las actividades a desarrollar dentro del marco de la Carta Compromiso, a fin de identificar las competencias a delegar, con su respectiva matriz de productos y servicios, además de evaluar la capacidad institucional de los GAD parroquiales rurales; trabajo técnico-jurídico que servirá para que el proceso de delegación tenga un sostenimiento afianzado en el tiempo.

Como resultado del análisis realizado a las ordenanzas del GAD de Cuenca, se logró identificar la primera competencia a delegar siendo esta la de uso y ocupación del suelo, para ello se trabajó en la revisión minuciosa de 26 ordenanzas, en este contexto el GAD Municipal de Cuenca expreso su voluntad política de delegar las competencias a los 21 GAD Parroquiales Rurales, esta expresión de autonomía de los niveles de gobierno se materializó en la suscripción de la carta compromiso del 8 de febrero del 2015, en este espacio el CNC como ente rector del proceso de descentralización se comprometió a brindar asesoría y asistencia técnica para identificar en forma participativa las competencias y productos susceptibles de ser delegados.

Cabe señalar que la premisa que guió el proceso participativo de la delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo estuvo orientada a establecer en territorio una adecuada articulación entre los niveles de gobierno de manera que puedan brindar a la población un acceso equitativo a bienes y servicios públicos de calidad. ámbitos de acción con sus respectivas facultades; y, la identificación de las facultades tanto del nivel de gobierno municipal como del GAD parroquial rural.

Del estado actual de la competencia se identificó que los ámbitos de la competencia de uso y ocupación de suelo son: Urbanismo y planificación urbana, permisos de construcción, actividades de comercio, uso del espacio para publicidad y propaganda exterior; además de las facultades de rectoría, planificación, control, regulación y gestión de la competencia para el nivel de gobierno municipal y las parroquias rurales.

Otro de los informes habilitantes, realizado dentro del estudio técnico de delegación, es el de capacidad operativa de los 21 GAD parroquiales rurales del cantón Cuenca, documento que será el sustento para fortalecer institucionalmente a los GAD parroquiales rurales. Cabe indicar que el referido informe obedece a la metodología de capacidad institucional elaborada por el Consejo Nacional de Competencias, misma que permite evaluar desde el eje operativo y estratégico a los GADPR; para ello se recogió la información primaria a través de un formulario entregado a los delegados del GAD municipal de Cuenca, quienes levantaron la información, que fue sistematizada y tabulada por el CNC, dando como resultado la capacidad institucional de los 21 GAD parroquiales rurales de Cuenca.

Antecedentes

Este proceso de delegación, obedece a la voluntad política de una autoridad como el Alcalde del gobierno autónomo descentralizado del cantón Cuenca, que a través de este modelo de gestión, busca mejorar la prestación de los servicios a la población del nivel de gobierno rural, promoviendo el desarrollo equitativo, solidario, económico del país.

Marco Normativo Constitucional y Legal

Marco Normativo Constitucional y Legal

2. Marco Normativo Constitucional y Legal.

La Constitución de la República del Ecuador, a partir del año 2008, traza un nuevo modelo de Estado, en el que recupera el rol de la planificación y puntualiza los lineamientos generales sobre las organizaciones territoriales, vinculando el concepto de gobierno autónomo descentralizado con la definición de las competencias de cada nivel de gobierno.

Es así que, el artículo 1 de la Constitución, determina la visión del Estado, convirtiéndose en el pilar fundamental del proceso de descentralización en el Ecuador al disponer que: "[...] El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada [...]".

A fin de garantizar los derechos consagrados en la Constitución, el Ecuador adopta este modelo de descentralización, a través del cual busca la participación activa del estado en su conjunto en el ejercicio de las competencias, destinadas a satisfacer de mejor manera las necesidades territoriales existentes dadas su proximidad con la población.

El modelo de descentralización propende a la equidad territorial y la eficiente prestación de servicios públicos, erradicando la inequitativa distribución de recursos para de esta forma contribuir a la construcción de un estado democrático para el Buen Vivir con esta distribución del poder y los recursos nacionales, privilegia la gestión de las competencias, bajo los principios de equidad y subsidiariedad.

Marco Normativo Constitucional y Legal

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 260 prevé que el ejercicio del régimen de competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno; en tanto que, el artículo 264, establece las competencias exclusivas del nivel municipal, entre ellas la de ejercer el control sobre el uso y ocupación de suelo en el cantón, prevista en el numeral 2 del mandato Constitucional, en concordancia con el artículo 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Bajo los principios que rigen el Sistema Nacional de Competencias, los gobiernos autónomos descentralizados podrán mejorar el ejercicio de sus competencias y la prestación de servicios públicos a los ciudadanos, a través de modelos de gestión como: mancomunidades o consorcios, co-gestión, delegación, en forma directa o por contrato.

El COOTAD en su artículo 279, establece que los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos o municipales, tienen la facultad de delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno sin que esto signifique la pérdida de titularidad de la competencia otorgada constitucionalmente. En esta guía se desarrollará el modelo de "Delegación de Competencias" como menciona el COOTAD en los artículos 275 y 279, para el efecto contará con acto normativo del órgano legislativo correspondiente².

Para iniciar el proceso de delegación, las partes deben suscribir voluntariamente un convenio, dentro del cual asumen compromisos y establecen condiciones propias, destinadas al efectivo ejercicio de la competencia con sus respectivos recursos financieros; teniendo presente que ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno³, . Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestaran sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

² Norma concordante con el artículo 57 literal x) del COOTAD, que señala como atribución propia del concejo municipal el regular y controlar mediante la correspondiente normativa legal el uso de suelo en el territorio del cantón.

³ Inciso final del artículo 275, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Marco Normativo Constitucional y Legal

Entre los ingresos propios de los GAD parroquiales rurales, se encuentran los provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno, según lo dispuesto en los artículos 187 y 189 del COOTAD. El Alcalde dentro de sus facultades podrá, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, para lo cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 literal n) del COOTAD, deberá contar con la autorización del Concejo Municipal.

El Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes, conforme lo indica el artículo 415 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el artículo 44 del invocado cuerpo legal que manifiesta: "[...] los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos les corresponde realizar planes de ordenamiento territorial, que conlleven a la regulación, control y sanción de uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón [...]".

Bajo los antecedentes y normativa legal citada, el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Cuenca, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios públicos a sus ciudadanos y en el ejercicio de sus competencias, tiene la facultad política para delegar a sus 21 gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales competencias que bajo los principios de unidad, subsidiaridad, equidad interterritorial, participación ciudadana entre otros, propendan a brindar servicios públicos eficientes de calidad y calidez.

Proceso de Delegación



3. Proceso de Delegación

3.1. Planificación del proceso de delegación

En esta etapa corresponde el diseño del informe, su producto es un documento que describe este plan, para ello se definen tres fases:

- 1. Fase de preparación.
- 2. Fase de recolección, organización y análisis de la información.
- 3. Fase de Síntesis y Validación.

3.1.1. Fase de preparación

El proceso de delegación inició con la revisión y análisis de 26 ordenanzas correspondientes a la normativa cantonal, sobre la competencia de uso y ocupación de suelo, este análisis legal y técnico permitió la elaboración de la matriz de productos y servicios y las correspondientes facultades para cada nivel de gobierno. Así el equipo técnico del gobierno autónomo descentralizado municipal de Cuenca y el CNC trabajaron en conjunto con la metodología detallada a continuación:

3.1.2. Fase de recolección, organización y análisis de la información

Para la recopilación de la información primaria y secundaria se contó con:

- 1. Elaboración de la guía metodológica. (Anexo 1).
- 2. Recopilación y ordenamiento de la información.
- 3. Elaboración de matrices de información de las ordenanzas de uso y ocupación del suelo para obtener productos y servicios. (Anexo 2).

4. Validación de documentos con los servidores públicos del GAD municipal de Cuenca. Una vez elaborados y validados estos insumos técnicos se obtuvo el ámbito, facultades y atribuciones para los dos niveles de gobierno.

3.1.2.1 Análisis institucional respecto de la competencia

Con el propósito de formular el modelo de gestión para el ejercicio de la competencia de uso y ocupación del suelo, se debe partir de la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal de Cuenca donde se detalla la Dirección que tiene a su cargo el ejercicio de la misma. En enero de 2011, se expidió el estatuto orgánico funcional por procesos de la Corporación Municipal de Cuenca, que responde a la dinámica de desarrollo del cantón Cuenca y comprende la articulación por ámbitos de competencia, que facilita la planificación y la coordinación de los distintos ámbitos de la Corporación y sus empresas desconcentradas de acuerdo al siguiente contenido:

Capítulo 1: Base Normativa.

Capítulo 2: Plan de reforma estructural de la llustre municipalidad de Cuenca

Capítulo 2.1: Principios institucionales.

Capítulo 2.2: Estatuto Orgánico Funcional por Procesos.

Artículo 1: Expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Artículo 2: Competencias exclusivas del GAD Municipal de Cuenca.

Artículo 3: Estructura organizacional por procesos.

Artículo 4: Procesos del GAD Municipal de Cuenca:

- Los procesos gobernantes.
- Los procesos agregadores de valor o misionales.
- Los procesos habilitantes.

Artículo 5: Puestos Directivos

Artículo 6: Del Concejo Municipal.

Artículo 7: De la Alcaldía.

Artículo 8: De la Secretaria del Concejo Municipal.

Artículo 9: De la Vice Alcaldía.

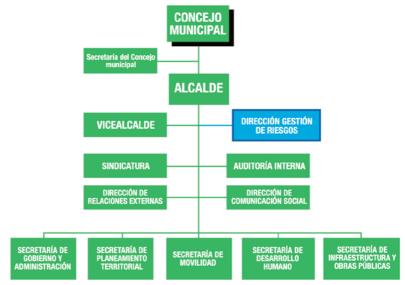
Artículo 10: Estructura Organizacional por Procesos.

Artículo 11: Estructura Básica Alineada a la Estructura Organizacional.

Artículo 12: Representación Gráficas.

Artículo 13: Misión, Atribuciones y Responsabilidades de los Procesos de la Ilustre Municipalidad de Cuenca. Disposición General.

Estructura Orgánica de la Corporación Municipal de Cuenca, y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.



Fuente: Estatuto Orgánico Funcional por procesos del GAD de Cuenca.

La estructura orgánica comprende los siguientes niveles:

Nivel Político y de Decisión

Integrado por:

Concejo Municipal

Alcaldía

Vice Alcaldía

Secretaría de Gobierno y Administración

Secretaría de Planeamiento Territorial

Secretaría de Movilidad

Secretaría de Desarrollo Humano

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Nivel Asesor

Integrado por:

Sindicatura

Auditoría interna

Relaciones externas

Comunicación Social

Proceso de Delegación

Nivel de Gestión y Ejecución

Integrado por:

Secretaria General de Admisión.

Dirección Administrativa

Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano

Dirección Financiera

Dirección de Informática

Dirección de Descentralización y Participación Rural y Urbana

Registro de la Propiedad

Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales

Dirección de Avalúos, Catastros y Estadística

Dirección de Planificación

Dirección de Control

Dirección de Tránsito

Dirección de Cultura, Educación y Recreación

Dirección de Desarrollo Social y Económico

Dirección de Salud

Dirección de Obras Públicas

Unidad Ejecutora de Proyectos

Dirección de Fiscalización

Nivel de Gestión y Ejecución Desconcentrada

Está integrado de la siguiente forma:

En coordinación con la Secretaria de Gobierno y Administración:

Consejo de Seguridad Ciudadana

Guardia Ciudadana

Fundación lluminar

En coordinación con la Secretaria de Planeamiento Territorial:

EMAC EP

EMUVI EP

CGA

Fundación el Barranco

Fundación Jardín Botánico

En coordinación con la Secretaria de Movilidad:

Corporación Aeroportuaria

EMOV EP

En coordinación con la Secretaria de Desarrollo Humano:

EMUCE EP

EMURPLAG EP

FDFC FP

ACUDIR

INVEC

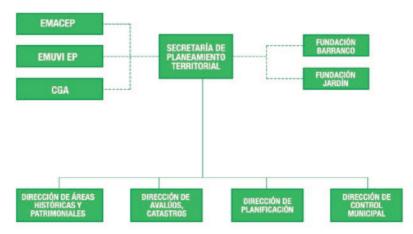
Fundación de Turismo Consejo de la Niñez y Adolescencia Conseio Cantonal de Salud Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia Acción Social Municipal Hospital de La Mujer y el Niño Bienal de Cuenca FARMASOL FP

En coordinación con la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas: FTAPA FP

De la información anterior se deduce que la Dirección de Control Municipal forma parte del nivel de gestión y ejecución, regulada por la Secretaria de Planeamiento Territorial.

La Dirección de Control está alineada a la misión y visión institucional debido a que sus actividades son autónomas, presenta una línea propia acorde a su desempeño.

"Velar por el cumplimiento de las normas, ordenanzas, Leyes y demás regulaciones que reglamente el ordenamiento urbano y rural del cantón de Cuenca"4



Fuente: Estatuto Orgánico Funcional por procesos del GAD de Cuenca

Elaboración: CNC

⁴ Estructura orgánica de la Corporación Municipal de Cuenca, y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Proceso de Delegación

De acuerdo al Reglamento de Estructura Funcional⁵, las funciones de la Dirección de Control Municipal, se organizan mediante:

- 1.- Aprobación de proyectos;
- 2.- Control urbanístico;
- 3.- Control de uso de espacios públicos; y,
- 4.- Control de higiene y medio ambiente.

3.1.2.2 Descripción de la infraestructura física de la Dirección de Control Municipal

La infraestructura de la Dirección de Control Municipal⁶ se divide en tres bloques, donde se encuentran las áreas administrativas y operativas mismas que se detallan a continuación.

BLOQUE 1

Oficina 101.- Inspectores de Suelo

Oficina 102.- Ventanillas Oficina 103.- Archivo Oficina 104.- Información

Oficina 105.- Inspectores de Ornato

Ofician 106.- Cadeneros

BLOQUE 2. Planta Baja

Oficina 201.- Control de Construcciones. (Área Rural)

Oficina 202.- Control de Construcciones. (Área Rural)

Oficina 203.- Control de Construcciones. (Área Urbana)

Oficina 204.- Higiene

Oficina 205.- Unidad de Minas

Oficina 206.- Vía Pública

Oficina 207 Jefe Control Urbanístico

BLOOUE 2 Planta Alta

Oficina 208.- Aprobación de Proyectos

Oficina 209.- Aprobación de Proyectos

Oficina 210.- Delegaciones

Oficina 211.- Dirección

Oficina 212 Sistemas

⁵ De fecha 29 de marzo de 2004

⁶ Dirección: Av. 12 de abril 2-59 y Av. Paucarbamba, junto al Banco del Estado. Cuenca.

BLOQUE 3

Oficina 301.- Licencias Urbanas Oficina 302.- Licencias Urbanas Oficina 303.- Licencias Rurales Oficina 304.- Licencias Rurales Oficina 305.- Topógrafos Oficina 306.- Topógrafos

Recursos Humanos

Un arquitecto con experiencia en uso y ocupación del suelo.

Recursos Tecnológicos

Auto CAD ArcGis 9.3 Civil CAD Antivirus

Software especializado en equipos de topografía.

3.1.2.3 Análisis legal de las ordenanzas de uso y ocupación del suelo.

Este análisis conllevó la revisión de 26 ordenanzas de la competencia y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PDyOT), al año 2030, cuyo objetivo principal se define así: "[...] El desarrollo socio –económico de la localidad y una mejora en la calidad de vida; así como la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la utilización racional del territorio", el mismo que está en vigencia desde diciembre del 2011 [...]⁷.

El análisis legal de las 26 ordenanzas de la competencia de uso y ocupación del suelo, se orientó a obtener los productos y servicios de la competencia, a continuación se describe el contenido de estas ordenanzas:

Ordenanza que sanciona el plan parcial de urbanismo de la parroquia Sinincay, sector cruce de El Carmen periodo 2010-2028, contiene determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano y el plan vial y reserva de suelo para el equipamiento comunitario. Este plan tiene como objetivo la localización espacial de la población y la implementación de diferentes actividades productivas, comerciales, culturales y de convivencia. La ordenanza fue publicada en el Registro Oficial No 262 del 13 de marzo 2012.

Ordenanza de aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca, 3 de diciembre de 2011.

- Ordenanza que tiene como objetivo establecer los procedimientos de titularización, regularización de los derechos de propiedad, participación y adjudicación administrativa de inmuebles para los usos de vivienda y conservación del territorio como lo dispone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca, publicada en el Registro Oficial N° 726 de 18 de junio de 2012.
- Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Urbano Parroquial de Ricaurte del cantón Cuenca, en cuyo contenido constan determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, con el objetivo de encaminar a la parroquia de Ricaurte hacia un desarrollo armónico y equilibrado con criterios de sostenibilidad del área urbana, publicada en el Registro Oficial N° 286 de 11 de mayo de 2012.
- Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial de la cabecera urbano parroquial de El Valle 2012, que contiene determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, el plan vial y reserva de suelo para equipamiento comunitario; formulando el Plan de Ordenamiento Territorial de la cabecera urbano parroquial del Valle, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 310 de 04 de julio de 2012.
- La Ordenanza que aprueba el plano del valor del suelo urbano y rural, de los valores de las tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que regirán para el bienio 2012-2013, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial N° 602 de fecha 22 de diciembre de 2011.
- Ordenanza que sanciona el plan de ordenamiento urbano parroquial de Tarqui, que contiene determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, plan vial y reserva de suelo para equipamiento comunitario la misma se encuentra vigente y rige para la cabecera Urbana Parroquial de Tarqui, constituida por el territorio delimitado mediante el "Plan de ordenamiento Urbano – Parroquial de Tarqui". Normativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 352 de 30 de octubre de 2010.
- Ordenanza que aprueba el plano del valor del suelo urbano y rural, de los valores de las tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que regirán para el año 2010; cuya reforma se encuentra publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 352, de 30 de diciembre del 2010.

- Ordenanza que autoriza el plano del valor del suelo urbano, parroquial y rural de los valores de las tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que regirán para el bienio 2008-2009, que aprueban los planos del valor base del suelo para propiedades urbanas, urbano parroquiales y de las propiedades rurales en función de los valores de las manzanas y localidades previamente definidas, publicada en Registro Oficial N° 242 de fecha 29 de diciembre de 2007.
- Reglamento para la aplicación de la Ordenanza para la administración control y recaudación del impuesto a los espectáculos públicos y el control del proceso correspondiente a la determinación del impuesto a los espectáculos públicos, cuerpo legal que se encuentra publicado en el Registro Oficial N° 186 de fecha 12 de enero de 2006.
- Reglamento para la aplicación de la Ordenanza que reglamenta la determinación administración control y recaudación del impuesto a los espectáculos públicos⁸.
- Ordenanza que regula la determinación administrativa y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2006-2007, que determina los impuestos a la propiedad urbana, todos los predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las demás zonas urbanas del cantón, Ordenanza publicada en el Registro Oficial Nº 117 de fecha 30 de diciembre de 2005.
- Proyecto de Reforma, actualización, implementación y codificación de la Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca, con las determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, que está divulgada en el Registro Oficial N°. 84 de fecha 19 de mayo del 2003, y rige al conjunto de asentamientos humanos del territorio del cantón Cuenca⁹.
- Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Joaquín, en la que existen determinaciones para el uso y ocupación del suelo de la zona de protección agrícola, forestal, ganadera y natural, para los territorios pertenecientes a la parroquia rural de San Joaquín del cantón Cuenca; acto normativo que fue publicado en el Registro Oficial N° 364 de 09 de junio de 2001; y la reforma que contiene la codificación a la indicada ordenanza, que circula en la Edición Especial N° 99 del Registro Oficial, de 13 de diciembre de 2010.

⁸ Registro Oficial Suplemento N° 25 de fecha 06 de marzo de 2008

⁹ La palabra "Proyecto [...]" se eliminó a través de una Fe de Erratas.

- Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca, misma que contiene disposiciones para el uso y ocupación del suelo urbano, el conjunto de asentamientos humanos del territorio del cantón Cuenca y divide al territorio por áreas urbanas y de influencia inmediata de la ciudad de Cuenca, publicada en el Registro Oficial 379 N° 08 de agosto de 1998.
- Reglamento del Plan Director de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cuenca, ordenanza divide en la parte sustantiva y define los términos empleados para una mejor comprensión; también la norma objetiva que determina las características técnicas a las que deben sujetarse todas las normas, y que fue publicada en el Registro Oficial N° 415 del 22 de octubre de 1973.
- Ordenanza que norma la ubicación o emplazamiento, la construcción, reconstrucción y funcionamiento de Gasolineras o Centros de Servicio y Servicios Compatibles en el Cantón Cuenca.
- Ordenanza para el control de las zonas urbanas, de expansión urbana y rural del Cantón Cuenca, cuya aplicación se da por zonificación;
 la que regula las actividades del comercio ambulatorio y otras, en los
 espacios públicos del Área Urbana del cantón Cuenca, esta regulación lo realiza a través de la prohibición de los espacios y áreas de
 uso público con fines distintos a los de su naturaleza.
- Ordenanza para regular la planificación y ejecución de proyectos habitacionales de interés social en la modalidad de urbanización y viviendas progresivas, que contiene procedimientos para proyectos públicos y privados que favorezcan soluciones habitacionales de interés social.
- La Ordenanza para la aprobación de parcelaciones y urbanizaciones de predios que se encuentran dentro del sector urbano de Cuenca y sus cabeceras parroquiales rurales, para las áreas de construcción comunitaria.
- La Resolución para la aprobación de cambio de uso de suelo y venta de lotes y fajas pertenecientes al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, misma que regula a los lotes calificados como bienes de dominio público.
- La Ordenanza que regula la contribución comunitaria en parcelaciones y urbanizaciones que se encuentran dentro del sector urbano del cantón Cuenca y sus cabeceras parroquiales rurales que impone porcentajes de contribuciones comunitarias.

Proceso de Delegación

- Ordenanza de tasas por concepto de uso de ductos para servicios de Telecomunicaciones u otros de diversa índole, estableciendo tasas que deben pagar las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas a la Ilustre Municipalidad de Cuenca.
- La Ordenanza que regula el uso de espacios públicos y privados con fines de propaganda y publicidad política y electoral de cualquier naturaleza; y,
- Finalmente la Codificación a la Ordenanza que regula la instalación y control de la publicidad y propaganda exterior en el cantón Cuenca, la que permitirá la instalación de publicidad y propaganda exterior exclusivamente en las medianas o bandas centrales.

Indicadores de Eficiencia Legal.

ž	TIPO DE	DESCRIPCIÓN DEI DOCIMENTO		ESTADO	OBSERVACIONES
2	DOCUMENTO		Vigente	Publicado	
-	Ordenanza	La ordenanza que sanciona el plan parcial de urbanismo de la parroquia Sinincay, sector cruce de El Carmen: determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, plan vial y reserva de suelo para equipamiento comunitario.	S	R.O.262 13/03/2012	
2	Ordenanza	Ordenanza de titularización, regularización de la propiedad, participación y adjudicación administrativa de predios en el cantón Cuenca.	S	R.O. 726 18/06/2012	
က	Ordenanza	Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Urbano Parroquial De Ricaurte del cantón Guerca: determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano.	S	R.O. SUPLEMENTO 286 11/05/2012	
4	Ordenanza	Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial de la cabecera urbano parroquial de El Valle 2012; determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, plan vial y reserva de suelo para equipamiento comunitario.	ß	R.O. SUPLEMENTO 310 4/07/2012	
5	Ordenanza	Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano y rural, de los valores de las tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que regirán para el bienio 2012-2013.	S	R.O. 602 22/12/2011	
9	Ordenanza	Ordenanza que sanciona el plan de ordenamiento urbano parroquial de Tarqui: determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, plan vial y reserva de suelo para equipamiento comunitario.	ß	R.O. 216 30/11/2011	
	Ordenanza	Peforma a la ordenanza de aprobación del plano de valor del suelo urbano y rural, de los valores de las tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que regirá para el año 2010.	ß	R.O.352 Suplemento 30/12/2010	
80	Ordenanza	Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, parroquial y rural de los valores de las tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que regirán para el bienio 2008-2009.	ß	R.O. 242 29/12/2007	
6	Ordenanza	Regiamento para la aplicación de la Ordenanza que regiamenta la determinación administración control y recaudación del impuesto a los espectáculos públicos.	ß	R.O. 186 12/01/2006	
10	Ordenanza	Ordenanza que regula la determinación administrativa y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2006-2007.	S	R.O. 177 30/12/2005	
=	Ordenanza	Proyecto de reforma, actualización, implementación y codificación de la Ordenanza que sanciona el Plan De Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca: determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano (se elimina la palabra proyecto a través de una fe de erratas)	ß	R.O. 84 19/05/2003	

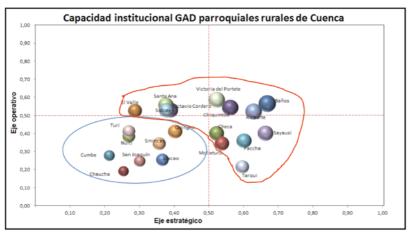
Indicadores de Eficiencia Legal.

Š	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		ESTADO	OBSERVACIONES
			Vigente	Publicado	
12	Ordenanza	Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Joaquín: determinaciones para el uso y ocupación del suelo de la zona de protección agrícola, jonadera y natural.	Ø	R.O. 364 9/07/2001	Reforma publicada en el R.O. SUPLEMENTO 99 13/12/2010
13	Ordenanza	Ordenanza que sanciona el plan de ordenamiento territorial del cantón Cuenca, determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano.	S	R.O. 379 08/08/1998	
41	Ordenanza	Ordenanza y reglamento del plan director de desarrollo urbano de la ciudad de Quenca.	ß	R.O. 415 22/10/1973	
15	Ordenanza	Ordenanza que norma la ubicación o emplazamiento, la construcción, reconstrucción y funcionamiento de Gasolineras o Centros De Servicio y Servicios Compatibles en el Cantón Cuenca.			Sin publicación en el Registro Oficial
16	Ordenanza	Ordenanza de control para las zonas urbana, de expansión urbana y rural del Cantón Cuenca.			Sin publicación en el Registro Oficial
17	Ordenanza	Ordenanza que regula las actividades del comercio ambulatorio y otras, en los espacios públicos del Área Urbana del cantón Quenca.			Sin publicación en el Registro Oficial
18	Ordenanza	Ordenanza que regula la planificación y ejecución de proyectos habitacionales de interês social en la modalidad de urbanización y viviendas progresivas.			Sin publicación en el Registro Oficial
19	Ordenanza	De aprobación del plano del valor del suelo urbano y rural, de los valores de los tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que regirán para el año 2010.			Reformado

2	TIPO DE	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		ESTADO	OBSERVACIONES
			Vigente	Publicado	
50	Ordenanza	Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto a los Espectáculos Públicos.		R.O. SUPLEMENTO 71 29/07/2005	Ordenanza que se encuentra Derogada y a partir de esa se expiden dos Reglamentos que están vigentes el primero en el 2006 y el otro en el
21	Ordenanza	Ordenanza para la aprobación de parcelaciones y urbanizaciones de predios que se encuentran dentro del sector urbano de Cuenca y sus cabeceras parroquiales rurales.			Sin publicación en el Registro Oficial
52	Resolución	Resolución para la aprobación de cambio de uso de suelo y venta de lotes y fajas pertenecientes al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca.			Sin publicación en el Registro Oficial
23	Ordenanza	Ordenanza que regula la contribución comunitaria en parcelaciones y urbanizaciones que se encuentran dentro del sector urbano del cantón Cuenca y sus cabeceras parroquiales rurales.			Sin publicación en el Registro Oficial
24	Ordenanza	Ordenanza de tasas por concepto de uso de ductos para servicios de Telecomunicaciones u otros de diversa indole.			Sin publicación en el Registro Oficial
25	Reglamento	Ordenanza que regula el uso de espacios públicos y privados con fines de propaganda y publicidad política y electoral de cualquier naturaleza.			Sin publicación en el Registro Oficial
26	Ordenanza	Ordenanza que regula la instalación y control de la publicidad y propaganda exterior en el cantón Cuenca – codificado.			Sin publicación en el Registro Oficial

3.1.3. Informe de la capacidad institucional de los 21 GAD Parroquiales Rurales

Como parte del proceso de asesoría y asistencia técnica que brindo el CNC dentro del proceso de delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo, se elaboró y estructuro el informe de la capacidad institucional de los 21 GAD Parroquiales Rurales. El objetivo de este informe fue determinar el nivel de capacidad de los GAD para asumir la delegación de la competencia con eficiencia, eficacia, transparencia y participación. Este informe constituyo un insumo que permitió definir los modelos de gestión y los procesos de fortalecimiento institucional para consolidar las capacidades de los GAD



Anexo 3: Informe de capacidad institucional de las parroquias rurales del GAD de Cuenca

3.1.4 Fases de síntesis y validación

Es importante destacar que, luego de varias reuniones de trabajo, la capacidad institucional de los 21 GAD parroquiales rurales y los modelos de gestión diferenciados con la matriz de productos y servicios, fue socializada y convalidada el 21 de marzo de 2016, en la que participaron servidores públicos directivos y técnicos del GAD municipal de Cuenca; entre ellos de la Secretaría de Planeamiento, y Direcciones de Planificación, Financiera, Descentralización, de Control Urbano, Jurídica y Tesorería.

Resultados del Proceso de Delegación

Resultados del Proceso de Delegación

4. RESULTADOS DEL PROCESO DE DELEGACIÓN

La delegación de competencias del GAD Municipal de Cuenca a los 21 GAD parroquiales rurales, es un hito histórico dentro del proceso de descentralización, debido a que es la primera experiencia de articulación territorial entre dos niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

Al efecto se realizó un estudio técnico-jurídico para determinar las facultades que corresponde al GAD municipal de Cuenca y a los 21 GAD parroquiales rurales, constituyéndose de esta forma un sistema integral que articula los dos niveles de gobierno y la responsabilidad de cada uno.

De esta manera el ejercicio de la competencia de uso y ocupación del suelo implica una gestión solidaria y subsidiaria entre el GAD municipal y los 21 GAD parroquiales rurales, con una adecuada coordinación inter institucional.

4.1 Matriz de productos y servicios

La matriz de productos y servicios se elaboró en base al análisis de las 26 Ordenanzas de uso y ocupación del suelo del GAD municipal de Cuenca, en este análisis se identificó las facultades para el ejercicio de la competencia de uso y ocupación del suelo, en la Rectoría, Planificación, Regulación, Control y Gestión; en los siguientes ámbitos:

Resultados del Proceso de Delegación

Urbanismo y Planificación Urbana; Permisos de Construcción; Uso y Ocupación del Suelo en Actividades de Comercio; Uso y Ocupación del Suelo en Actividades de Publicidad y Propaganda Exterior; Uso y Ocupación del Suelo en Actividades de Espectáculos Públicos; Uso y Ocupación del Suelo para Gasolineras; Uso y Ocupación de Suelo para Estaciones Radioeléctricas; y Titularización y Regularización de la Propiedad.

Además se determinó, de acuerdo al informe de capacidad institucional dos modelos de gestión diferenciados para la delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo, del GAD municipal de Cuenca, donde se identifica las facultades de Rectoría, Planificación, Regulación, Control y Gestión en todos los ámbitos de la competencia; a los GAD Parroquiales Rurales que tendrán sólo la facultad de gestión¹⁰.

4.1.1 Facultades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca.

En el marco de la competencia de uso y ocupación del suelo, al GAD municipal de Cuenca le corresponde las siguientes atribuciones:

Rectoría local.- Al GAD municipal de Cuenca, le corresponde la capacidad de emitir políticas locales en el territorio del cantón¹¹, orientadas a acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo, definir sistemas, áreas y proyectos estratégicos de interés público, en función de su importancia económica, social, política o ambiental en sus respectivos territorios, bajo el principio de unidad territorial.

¹⁰ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, literales d) y j) del COOTAD.

¹¹ La Reforma, Actualización, Implementación y Codificación de La Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca: Determinaciones para el Uso y Ocupación del Suelo Urbano de la ciudad, el territorio cantonal lo divide en cuatro zonas:

Áreas urbanas y cabeceras parroquiales rurales.

Área de influencia inmediata de la ciudad de Cuenca. Territorio rural fijado como zona de expansión urbana.

Resto del Territorio Rural Cantonal.

Área Tampón. Territorio adyacente al centro histórico

Planificación local.- El GAD municipal de Cuenca podrá articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en los ámbitos de esta competencia y de su circunscripción territorial.

En el ejercicio de esta facultad el GAD municipal de Cuenca sancionó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2011. Es importante destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), señala que la planificación es una facultad concurrente en los niveles de gobierno.

Regulación local.- En el ejercicio de la competencia de uso y ocupación del suelo, corresponde al GAD municipal de Cuenca emitir la normatividad técnica local necesaria para la adecuada prestación de los servicios, dentro de su circunscripción territorial por ello deberá:

- 1. Expedir normas para el uso del espacio público.
- 2. Regular las construcciones en la circunscripción cantonal.
- 3. Regular el uso del espacio público en actividades de comercio, propaganda exterior, espectáculos públicos.

Control local.- Es la capacidad para velar por el cumplimiento de objetivos y metas de los planes de desarrollo, de las normas y procedimientos establecidos, así como los estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de la competencia y en la prestación de los servicios públicos.

Gestión local.- Se refiere a la capacidad que tienen los GAD para ejecutar proveer, administrar servicios públicos, dentro de su circunscripción territorial, de acuerdo al modelo establecido. En el anexo 4 consta el modelo de gestión del nivel de gobierno municipal y parroquial.

Resultados del Proceso de Delegación

En el marco de la competencia de uso y ocupación del suelo, a excepción de la circunscripción de los GAD parroquiales Rurales, al GAD municipal le corresponden las siguientes atribuciones:

- En el ámbito de "urbanismo y planificación urbana" el GAD municipal de Cuenca deberá emitir:
- 1. Emitir licencias urbanísticas.
- 2. Aprobar parcelaciones y urbanizaciones.
- 3. Aprobar anteproyectos y proyectos arquitectónicos.
- Al GAD municipal de Cuenca en el ámbito de "permisos de construcción" le corresponde:
- 1. Realizar el Registro Municipal obligatorio.
- 2. Conceder los permisos de construcción proyectos arquitectónicos.
- 3. Elaborar los informes de citaciones y multas por construcción sin permiso y por mal uso de calzadas, aceras y espacios públicos.
- 4. Dictar la sentencia de multa y/o demolición.
- 5. Realizar los informes periódicos de cometimiento de infracciones en construcción.
- 6. Efectuar las clausuras temporales de edificaciones.
- 7. Dictar sentencia a infractores de las edificaciones que no tengan permiso de construcción.
- 8. Dictar Sentencia de Demoliciones para las edificaciones que incumplan las normativas para Las Zonas.
- 9. Dictar Sentencia a infractores por alteraciones a los planos aprobados o a las construcciones existentes.
- 10. Ejecutar demoliciones para las edificaciones que incumplan las normativas.
- En el ámbito de las "actividades de comercio", el GAD municipal de Cuenca debe:

- Entregar permiso de uso y ocupación de espacio público para actos culturales, sociales y deportivos a realizarse dentro de los espacios públicos.
- 2. Emitir los permisos y licencias de uso de espacio público.
- Decomisar los bienes que sean exhibidos y comercializados y notificar la boleta de actuación correspondiente sin la autorización de Control Municipal.
- 4. Otorgar los permisos para vendedores.
- 5. Mantener el catastro de vendedores actualizado.
- 6. Imponer sanciones a vendedores por mal uso de espacio público.
- 7. Llevar el registro temporal sustitutivo de vendedores.
- 8. Imponer multas por infracciones de vendedores.
- 9. Revocar permisos a vendedores.
- 10. Renovar permisos.
- 11. Mantener regalías actualizadas anualmente.
- En el ámbito relacionado al "uso de espacio para publicidad y propaganda exterior" el GAD municipal de Cuenca le corresponde:
- 1. Emitir permiso para publicidad y propaganda exterior en la vía y espacios públicos.
- 2. Registrar en forma numerada y cronológica las solicitudes de instalación de publicidad o propaganda exterior.
- 3. Establecer multas por publicidad o propaganda exterior sin permiso y/o incumplimiento de la normativa.
- En cuanto al "uso de espacios para espectáculos públicos" deberá:
- Otorgar permisos para eventos o espectáculos públicos en espacios cerrados como espectáculo teatral, de ópera, de revistas o variedades circenses y otras de espectáculos artísticos.
- 2. Remitir a la Comisaria los informes de infracción de los dueños, representantes, intermediarios y exhibidores de los espectáculos públicos.

- 3. Imponer multas a los espectáculos públicos sin permiso y/o incumplimiento de la normativa.
- Respecto al ámbito de "uso de espacios para gasolineras" el GAD municipal deberá:
- Emitir licencia urbanística de acuerdo a las disposiciones emanadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, para Gasolineras o centros de servicio y servicios compatibles.
- 2. Aprobar los proyectos arquitectónicos, otorgar permisos de construcción y regular la debida implantación de edificación de una gasolinera, mediante la presentación de estudios arquitectónicos, a los que deberá adjuntar los estudios aprobados por la empresa Eléctrica, ETAPA EP, Cuerpo de Bomberos y por la Autoridad ambiental competente.
- Expedir la autorización de funcionamiento de la gasolinera, cumpliendo con los estudios aprobados, las garantías previstas en el artículo 14 y daños provenientes del funcionamiento de la estación.
- 4. Clausurar la estación de servicio de manera temporal y según la gravedad de la falta.
- Exigir los estudios necesarios para las reformas, mejoras y ampliaciones que impliquen una alteración o modificación sustancial del funcionamiento de las Gasolineras y Estaciones de Servicio.
- En el ámbito del "uso de espacios para estaciones radioeléctricas" el nivel de gobierno municipal de Cuenca deberá:
- Emitir permisos de implantación o colocación de los elementos, equipos o infraestructuras de las estaciones radioeléctricas fijas de los Servicios de radiocomunicaciones fijo y móvil terrestre.
- 2. Realizar inspecciones de la implantación de las estaciones radioeléctricas fijas de los servicios de radiocomunicaciones fijas móviles terrestres, notificar cualquier obstrucción previa infracción.
- 3. Controlar y regular las acciones u omisiones que incumplan lo dispuesto en esta ordenanza.

- En cuanto al ámbito de "titularización, regularización de la propiedad" le corresponde:
- Emitir resoluciones de titularización administrativa que configuran el derecho de propiedad, partición y adjudicación administrativa de inmuebles en forma individual o colectiva.
- Firmar convenios de urbanización con los administrados a partir de los cuales se procederá a la titularización, adjudicación, tales proyectos aprobados determinarán la contribución comunitaria obligatoria y las cesiones del suelo a que haya lugar.
- Determinar la cuantía de cesión gratuita o pago de acuerdo a la superficie del predio adjudicado y el avalúo establecido para el bienio. En carencia del avalúo está será determinada por Avalúos y Catastros.
- 4. Emitir informe técnico provisional de regularización del sector o barrio determinando los criterios y forma de división del sector.

En el Anexo 5, se puede apreciar la matriz de productos y servicios de la competencia de uso y ocupación del suelo del nivel de gobierno municipal y parroquial.

Modelos de Gestión Diferenciados



5. Modelos de Gestión Diferenciados

5.1 Objetivo

Una vez establecido los ámbitos de la competencia de uso y ocupación del suelo, las facultades para el ejercicio y sus atribuciones, tanto del GAD municipal como del GAD parroquial rural, corresponde definir los modelos de gestión diferenciados, esto implica establecer las facultades y atribuciones específicas de cada modelo de gestión, de acuerdo a los siguientes principios:

Solidaridad: Todos los niveles de gobierno tienen la obligación compartida de la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto del ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos.

Coordinación y corresponsabilidad: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad con el ejercicio y disfrute de los derechos de ciudadanía, el Buen Vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Subsidiaridad: Es privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población para mejorar su calidad y eficiencia alcanzar un mayor control social de los mismos.

Modelos de Gestión Diferenciados

Complementariedad: Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del Buen Vivir.

Equidad interterritorial: La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizará el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

Bajo este marco, se definió dos modelos de gestión diferenciados que dieran cuenta de la diversidad territorial rural, que permitan asegurar la prestación de los servicios públicos bajo los principios establecidos en el artículo 314 de la Constitución de la República. Además, un factor determinante para esta definición fue la capacidad institucional de los 21 GAD parroquiales rurales de Cuenca, así quienes obtuvieron como puntaje superior o igual al (0.50) son GAD parroquiales rurales que van a pertenecer al Modelo de gestión "A" y los GAD cuyo puntaje fue inferior al (0.50) pertenecerán al Modelo de gestión "B.

En el caso de los GAD parroquiales rurales, se delega la facultad de gestión con sus respectivas atribuciones:

5.2 Facultades y atribuciones especificas del Modelo de Gestión "A".

Pertenecen al Modelo de gestión "A" los GAD parroquiales rurales de: El Valle, Ricaurte, Baños, Tarqui, Sayausi, Paccha, Molleturo, Santa Ana, Victoria de Portete, Chiquintad, Sidcay, Checa; y, Octavio Cordero Palacios.

Los GAD parroquiales rurales que formen parte de éste modelo de gestión, dentro de la competencia de uso y ocupación de suelo, recibirán la facultad de gestión dentro de la circunscripción territorial del GAD parroquial en los ámbitos de: Urbanismo y planificación urbana; Permisos de construcción; Actividades de comercio; Uso del espacio para publicidad y propaganda exterior; y Espectáculos públicos; con los productos y servicios detallados a continuación:

- En el ámbito de "urbanismo y planificación urbana", a los GAD parroquiales rurales dentro de sus circunscripciones territoriales les corresponde:
- 1. Emitir la licencia urbanística.
- 2. Aprobar parcelaciones y urbanizaciones.
- 3. Aprobar los anteproyectos y proyectos arquitectónicos.
- Respecto al ámbito de "permisos de construcción" a los GAD parroquiales rurales del Modelo de gestión "A" deberán:
- 1. Elaborar el Registro Municipal obligatorio.
- 2. Otorgar permisos de construcción proyectos arquitectónicos.
- 3. Elaborar informes de citaciones y multas por construcción sin permiso y por mal uso de calzadas, aceras y espacios públicos.
- Elaborar informes periódicos de cometimiento de infracciones en construcción.
- 5. Clausurar de manera temporal las edificaciones por incumplir con normas establecidas.
- Dentro del ámbito de "actividades de comercio", a los gobiernos autónomos parroquiales rurales pertenecientes al modelo de gestión "A" les corresponde:
- Otorgar permiso de uso y ocupación del espacio público de actos culturales, sociales y deportivos a realizarse dentro de los espacios públicos en la circunscripción territorial del GAD parroquial rural.
- 2. Emitir permisos y licencias de uso del espacio público.
- 3. Decomisar bienes que sean exhibidos y comercializados y expedir la boleta de actuación correspondiente sin la autorización de Control Municipal.
- 4. Otorgar permisos para vendedores en la circunscripción territorial del GAD parroquial rural.
- 5. Elaborar el catastro de vendedores actualizado y coordinar con el GAD de Cuenca para mantener actualizada la base de datos del Cantón.
- Sancionar a vendedores por mal uso del espacio público, de acuerdo a normativa vigente.

Modelos de Gestión Diferenciados

- 7. Otorgar registro temporal sustitutivo de vendedores y coordinar con el GAD de Cuenca a fin de mantener actualizada la base de datos del Cantón.
- 8. Renovar la licencia del vendedor.
- Con respecto al ámbito de "uso del espacio para publicidad y propaganda exterior en la circunscripción", los gobiernos autónomos parroquiales rurales del Modelo A, dentro de su circunscripción territorial deberán:
- 1. Entregar permisos para publicidad y propaganda exterior en la vía y espacios públicos de acuerdo a la normativa vigente.
- 2. Coordinar con el GAD de Cuenca a fin de alimentar la base de datos del Cantón para el registro numerado y cronológico de solicitudes de instalación de publicidad o propaganda exterior.
- 3. Elaborar informes de citaciones y multas, publicidad o propaganda exterior sin permiso y/o incumplimiento de la normativa.
- 4. Registrar a los empresarios de espectáculos públicos, mantener actualizada la información y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón.
- En el ámbito de "espectáculos públicos", los gobiernos autónomos parroquiales rurales dentro de su circunscripción territorial deberán:
- Emitir permiso para eventos o espectáculos públicos en espacios cerrados como espectáculo teatral, de ópera, de revistas o variedades circenses y otras de espectáculos artísticos similares.
- 2. Remitir a la Comisaria los informes de infracción de los dueños, representantes, intermediarios y exhibidores de los espectáculos públicos, para la imposición de sanciones a que haya lugar.

5.3 Facultades y atribuciones especificas del Modelo de Gestión "B".

Los GAD parroquiales rurales que forman parte del Modelo de gestión B, son: Sinincay, Turi, San Joaquín, Cumbe, Nulti, Llacao, Chaucha, Quingeo. Estos GAD parroquiales rurales tendrán facultad de gestión en la circunscripción territorial parroquial, para

otorgar: Permisos de construcción, Actividades de comercio, Uso del espacio para publicidad y propaganda exterior; y, Espectáculos públicos.

Con los productos y servicios detallados a continuación:

- En lo que corresponde al ámbito de "permisos de construcción", los gobiernos autónomos parroquiales rurales que corresponden al Modelo "B" deberán:
- 1. Elaborar informes de citaciones y multas por construcción sin permiso y por mal uso de calzadas, aceras y espacios públicos.
- 2. Elaborar informes periódicos de cometimiento de infracciones en construcción.
- 3. Realizar clausuras temporales de edificaciones por incumplir con las normas establecidas.
- Respecto al ámbito de las "actividades de comercio", a los gobiernos autónomos parroquiales rurales, dentro de su circunscripción territorial, les corresponden:
- Otorgar permiso de uso y ocupación de espacio público de actos culturales, sociales y deportivos a realizarse dentro de los espacios públicos en la circunscripción territorial del GAD parroquial rural
- 2. Emitir permisos y licencias de uso de espacio público.
- 3. Decomisar los bienes que sean exhibidos y comercializados y expedir la boleta de actuación correspondiente sin la autorización de Control Municipal.
- 4. Otorgar permisos para vendedores en la circunscripción territorial del GAD parroquial rural.
- Elaborar el catastro de vendedores actualizado y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón.
- Sancionar a vendedores por mal uso de espacio público de acuerdo a normativa vigente.
- 7. Otorgar Registro temporal sustitutivo de vendedores y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón.
- 8. Renovar la licencia del vendedor.

Modelos de Gestión Diferenciados

- En el ámbito del "uso del espacio para publicidad y propaganda exterior", los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes al Modelo de gestión B, dentro de su circunscripción territorial, deberán:
- 1. Entregar permisos para publicidad y propaganda exterior en la vía y espacios públicos de acuerdo a la normativa vigente.
- 2. Coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón para el registro numerado y cronológico de solicitudes de instalación de publicidad o propaganda exterior.
- 3. Elaborar informes de citaciones y multas, publicidad o propaganda exterior sin permiso y/o incumplimiento de la normativa.
- 4. Registrar a los empresarios de espectáculos públicos, mantener actualizada la información y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón.
- Dentro del ámbito de "espectáculos públicos", los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del Modelo de gestión B, dentro de su circunscripción territorial, les corresponde:
- Emitir permiso para eventos o espectáculos públicos en espacios cerrados como espectáculo teatral, de ópera, de revistas o variedades circenses y otras de espectáculos artísticos similares.
- 2. Remitir a la Comisaria los informes de infracción de los dueños, representantes, intermediarios y exhibidores de los espectáculos públicos, para la imposición de sanciones a que haya lugar.

En el Anexo 6 se adjunta la matriz de productos y servicios del Modelo de gestión A y B para el ejercicio de la competencia de uso y ocupación del suelo.

CONCLUSIONES

El Consejo Nacional de Competencias, cumple con la elaboración de la Guía Técnica del Proceso de Delegación de la Competencia de Uso y Ocupación del Suelo a los 21 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Cuenca, trabajo pionero en el país, ejemplo a replicar en los gobiernos autónomos descentralizados del país. El presente estudio de delegación propondrá como objetivo principal, mejorar los servicios públicos en la competencia de uso y ocupación de suelo para beneficio de los ciudadanos y ciudadanas que pertenecen al cantón Cuenca.

RECOMENDACIONES

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales deberán asumir las atribuciones señaladas de acuerdo a su modelo de gestión, una vez que se encuentren fortalecidos institucionalmente, para ello el GAD municipal de Cuenca realizará un acompañamiento técnico conjunto, a fin de que el modelo opere de manera eficiente y eficaz en el territorio.

Además el GAD municipal de Cuenca determinará los recursos financieros, talento humano, que transferirá a los gobiernos parroquiales rurales, conforme vayan implementando los modelos de gestión sugeridos dentro de la respectiva competencia.

Anexos



Anexo 1

Metodología proceso de delegación.

En lo que respecta al marco metodológico de este proceso de delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo tenemos:

FLUJO DEL PROCESO DE DELEGACION COMPETENCIA USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO PROCESOS PREVIOS A LA DELEGACION DE COMPETENCIAS Firma de la carta compromiso entre: CNC, GAD Municipal de Cuenca y 21 el Consejo GAD Parroquiales
Nacional de Ruzales Coordinacion con GAD Parre Rurales. Competencias para Coordinación a Voluntad Politica uer GAD municipal Rurales, fin obtener Documento en el insumos para la Planificación del proceso de delegacion. proceso que el CNC elaboración de delegación parroquial. asume asume el informes. brindar asesoría técnica y legal para el proceso de delegación. PROCESO DE DELEGACION COMPETENCIA DE USO Y OCUPACION DEL SUELO Asesoría técnica y legal del CNC al GAD Municipal de Cuenca y 21 GAD Parroquiales Rurales DELEGACIÓN CAPACIDAD INSTITUCIONAL 21 GAD PARROQUIALES RURALES MODELO DE GESTIÓN Preparación del Instrumento. DIFERENCIADO Identificación Análisis Legal del Estado Actual de la Obtención, productos y servicios. organización, de la 2.- Determinación de COMPETENCIA Socializacion capacidad productos y servicios para Preparación de las y validación institucional de los el nivel de Gobierno matrices. municipal y niveles de Identificación de resultados e Parroquiales Gobiemo parroquial rural. ordenanzas. informes. 3.- Definición de los Rurales. Análisis de las 3. Sistematización de la productos y servicios ordenanzas. información. Tabulación de específicos para el nivel de gobierno parroquial rural. Elaboración de Participación del CNC, GAD municipal y 21 GAD parroquiales

53

Planificación para la elaboración del informe dentro del proceso de delegación

Esta etapa corresponde al diseño, su producto es un documento que describe el plan de elaboración del informe.

Para esta etapa se proponen tres pasos metodológicos:

- 1. Definición del objeto.
- 2. Delimitación del objetivo.
- 3. Delimitación del informe.

• Obtención de la información y análisis de la información

Para la recopilación de la información primaria y secundaria, se han propuesto cinco pasos:

- 1. Elaboración de la guía metodológica
- 2. Recopilación y ordenamiento de la información.
- 3. Matrices de la información de las Ordenanzas de uso y ocupación del suelo para obtener productos y servicios.
- 4. Validación de las matrices con los servidores públicos del GAD municipal de Cuenca.
- 5. Formulación de modelos de gestión diferenciados.

Plan de Elaboración del Informe

Utilidad del informe

Se espera que el informe del proceso de delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo, tenga las siguientes utilidades:

- Generar y documentar el proceso de delegación de competencias para proporcionarla como referente a nivel nacional.
- Incentivar la cultura de sistematizar los procesos de descentralización, desconcentración y delegación.

 Establecer una metodología para futuros procesos de delegación de competencias a realizarse en el país.

Objetivos del Informe del Proceso de Delegación

Objetivo General

Promover el desarrollo local de las parroquias rurales logrando de esta manera acercar las estructuras de gobierno y administración a la población, en clara respuesta a la demanda ciudadana.

Objetivos Específicos

- Realizar un análisis e interpretación crítica de las Ordenanzas de uso y ocupación del suelo.
- Establecer la capacidad operativa de los 21 GAD parroquiales rurales.
- Determinar modelos de gestión diferenciados para la asunción progresiva de las delegaciones.

• Delimitación del informe

Límites Temporales.- La investigación se desarrolló en el periodo comprendido entre diciembre del año 2015 hasta abril del año 2016.

Límites Geográficos.- El marco espacial está determinado por el Cantón Cuenca y las 21 Parroquias Rurales.

• Procesos de la delegación de la competencia

Fines

1. Facilitar el acceso de la población a los servicios y productos de uso y ocupación del suelo. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de gestión de los 21 GAD parroquiales rurales. 2. Estimular el desarrollo local al acercar las estructuras del gobierno a la población lo que facilita una mejor atención de las demandas ciudadanas.

• Metas y Metodología

- 1. Conformar un equipo de trabajo con la participación de diversos actores institucionales: GAD Municipal de Cuenca y GAD de Juntas parroquiales rurales.
- 2.Generar y poner en marcha (o profundizar) una dinámica de trabajo consultivo con las instituciones, desarrollando diversas actividades participativas como reuniones de trabajo, visitas de observación; entre otros.
- 3. Recoger información que refleje la realidad local, considerando la diversidad de capacidades e intereses de los GAD, y sobre el contexto del desarrollo del cantón y las parroquias.

Fases

- 1. Fase de preparación.
- 2. Fase de recolección, organización y análisis de la información.
- 3. Fase de Síntesis y Validación.

Ejes temáticos del informe de la Capacidad Institucional de los 21 GAD parroquiales rurales

La capacidad institucional se evaluó en los siguientes componentes:

Planificación, rectoría y evaluación territorial; gestión administrativa; gestión financiera; regulación y control; y gobernanza. La dimensión de cada uno de ellos se detalla a continuación:

Resultados

Documento escrito con los resultados del análisis que contenga:

- 1.La información organizada.
- 2. Puntuaciones por componente de capacidad institucional e índice final.
- 3. Categorías de capacidad institucional por eje e índice final
- Ejes temáticos del Informe del Estado Legal de la Competencia
 - 1. Análisis institucional del GAD Municipal de Cuenca respecto de la competencia de uso y ocupación del suelo.
 - 2. Infraestructura física de la Dirección de control municipal.
 - 3. Base Constitucional y legal de la competencia.
 - 4. Análisis de las ordenanzas vigentes del GAD municipal de Cuenca relacionadas con la competencia de uso y ocupación del suelo.
 - 5. Indicadores de eficiencia legal.

Resultados

- 1. Documento escrito con los resultados del análisis que contenga:
 - La información organizada.
 - Matriz de productos y servicios.
 - Matriz de indicadores de eficiencia legal.
- 2. Registros del proceso participativo:
 - Listas de participantes en las distintas actividades.

Recursos Documentales

- 1.Instrumento para determinar la capacidad institucional.
- 2. Matriz macro para análisis de las ordenanzas que nos permita establecer los productos y servicios.
- 3. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de Cuenca 2011.
- 4.26 ordenanzas sobre uso y ocupación del suelo.

Recursos Humanos

- 1. Equipo técnico del CNC.
- 2. Autoridades y técnicos del GAD municipal de Cuenca.
- 3. Representantes o delegados de los GAD parroquiales rurales.

Ejes temáticos del Informe del Modelo de gestión

- 1. Análisis de la matriz de servicios y productos de la competencia de uso y ocupación del suelo.
- 2. Análisis de la matriz de servicios y productos del GAD municipal y GAD parroquial rural.
- 3. Análisis de la matriz de servicios y productos del GAD parroquial rural.
- 4. Análisis de las ordenanzas vigentes del GAD municipal de Cuenca relacionadas con la competencia de uso y ocupación del suelo.
- 5. Indicadores de eficiencia legal.

Resultados

Documento escrito con los resultados del análisis que contenga:

- La información organizada.
- Matriz de productos y servicios.
- Matriz de indicadores de eficiencia legal.
- 1. Registros del proceso participativo:
 - Listas de participantes en las distintas actividades.

Recursos Documentales

- 1.Instrumento para determinar la capacidad institucional. (Anexo 1.1)
- 2. Matriz macro para análisis de las Ordenanzas que nos permita establecer los productos y servicios. (Anexo No. 2)
- 3. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de Cuenca año 2011
- 4.26 Ordenanzas sobre uso y ocupación del suelo.

Recursos Humanos

- 1. Equipo técnico del CNC.
- 2. Autoridades y técnicos del GAD municipal de Cuenca
- 3. Representantes de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

Anexo 1.1

Planificación, rectoria y evaluación territorial

	Política pública y planif	icación estra	tégica					
	Dispone el GAD del PDy		- Care					
1		JOIR						
	SI NO		Pase 2 Pase 6					
,	Identifique como se co	nstruvá el PE	NOT:					
-	Tuerranque como se con		,,,,,,		,			
	Gestión propia (Técnicos p	parroquiales)		Marque				
	Gestión propia y Consulto Consultoría (Técnicos exte				-			
			_		,			
3	Identifique los contenio	dos del PDyO	т					
	Plan de desarrollo 1.1. Diagnóstico: presenta	a la situación o	iel territorio parroquial y su	población.		Marque		
	1.2. Propuesta: detalla la		os, políticas, estrategias, re		deseadas y el			
	modelo territorial 1.3. Modelo de gestión: Define datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas							
	estimados y presupuestos, instancias, responsables de la ejecución, sistema de monitoreo,							
	evaluación y retroaliment							
	Plan de Ordenamiento Te 1.1. Estrategias Territoria		s y medidas (políticas públic	as) que adopta	el GAD	Marque		
			orientaciones que surgen					
	1.2. Instrumentos y proce	dimientos de	gestión del territorio que p	ermitan ejecut	ar el POT			
		os del ordena	miento territorial se define	en orden a los	objetivos metas			
	y prioridades del POT							
4	Defina los objetivos del PDyOT e identifique su articulación con los objetivos del PNBV							
	Objetivo	os PDyOT	1 2	2 4	Objetivo	s del PNBV 7 8 5 10 11 12		
			ث ث		åå			
			HH	HH	HH			
				日日	AA.			
_								
5	Aprobado por la Junta		COOTAD, identifique la		n mediante			
	Parroquial		a de aprobación aaaa, mm,dd)		enanza NO	Fecha de expedición Vigente (aaaa, mm,dd) SI NO		
	SI NO			31	NO	(aaaa, mm,oo) SI NO		
6	Dispone el GAD del Pla	n de Desarro	llo, en cumplimiento del	Art. 295 del 0	OOTAD?			
	SI		Pase 7					
	NO		Pase 11					
7	Identifique como se co	nstruyó el PE):					
	Gestión propia (Técnicos p			Marque	1			
	Gestión propia y Consulto	ria			1			
	Consultoría (Técnicos exte	ernos)						
8	Identifique el contenido	o del PD:						
						Marque		
	-		lel territorio parroquial y su os, políticas, estrategias, re		dospadas v ol			
	modelo territorial							
			specíficos de los programas esponsables de la ejecución,					
	evaluación y retroaliment							
9	En función de los Arts.	295 y 467 de	COOTAD, identifique la	siguiente info	rmación en re	lación al PD?		
	Aprobado	Año	Vigente	% de	1			

							-			
10	Defina los	objetivos d	lel PD e identi	fique su artic	ulación con	los objetivos				
		Obje	etivos PD		1 2	3 4	Objetivos	del PNBV	9 10	11 1
1	Identifiqu	e el estado	de avance en	el diseño del	PD:					
	1.1. Iden 1.2. Inco 2. Formulae 2.1. Iden	rporación de ción del PD tificación de	nóstico necesidades te información té cursos de acció costeo inicial	cnica desagre	gada		Marque			
2				miento Terri	torial, en cu	mplimiento d	el Art. 296 del C	OOTAD?		
	SI NO]	Pase 13 Pase 17					
3	Identifiqu	e como se c	onstruyó el P	OT:						
	Gestión pro	opia (Técnico opia y Consult (Técnicos ex				Marque				
4	Identifiqu	e el conteni	do del POT:							
5	1.2. Instrum 1.3. Progra y prioridado	nentos y pro mas y proyec es del POT	cedimientos de ctos del ordena	gestión del te miento territo	erritorio que orial se define			ación al POT?		
	Apre	bado	Año	Vig	ente	% de	1			
	SI	NO	aprobación	SI	NO	aplicación				
.6	Defina los	objetivos d	lel POT e iden	tifique su art	iculación co	n los objetivos	del PNBV			
		Obje	tivos POT		1 2	3 4	Objetivos	del PNBV	9 10	11 0 1
7	Formulaci Validaci	ión del Plan ón del Plan	de avance en de Ordenamier de Ordenamie n de Ordenami	nto Territorial ento Terrotor	ial		Marque			
		ogramas y p		remo remo				J		
18			inidos en el P	DyOT y su es	tado de ejec	ución:				
		Planes		En elaboración	En ejecución	Finalizado	Pesupuesto USD			
								1		
						_		1		

19 Detalle los programas definidos en el PDyOT y su estado de ejecución:

Programas	En elaboración	En ejecución	Finalizado	Pesupuesto USD

20 Detalle los proyectos definidos en el PDyOT y su estado de ejecución:

Proyectos	En elaboración	En ejecución	Finalizado	Pesupuesto USD

21 De los proyectos que se encuentran en elaboración, defina la fase de diseño en la cual se encuentran

Fase	Marque	Num. Pry.
Perfil		
Estudio de prefactibilidad		
Factibilidad		
Proverto definitivo		

22 Identifique la siguiente información, en relación al plan plurianual

Diseñado	Periódo N. Años	Imple- mentado	N. de pry.	Inversión USD	% ejecución

Planificacion institucional

23 El GAD dispone del Plan Operativo Anual?

SI	Pase 2
NO	Pase 2

24 Especifique la siguiente información

N. de planes	% ejecución	N. de pry.	% ejecución

25 Describa los planes y proyectos que constan en el POA que también se encuentran definidos en el PDyOT

Planes	Presupuesto

Presupuesto

26 Detalle el instrumento de planificación que utiliza el GAD

27 Identifique el estado del plan de inversión

	Diseñado	Imple- mentado	N. de pry planificados	N. de pry ejecutados	Inversión USD
1					

28 Identifique el estado del PAC

	Diseñado	Imple- mentado	N. contrat progran	N. contrataciones efectuadas
-				

Monitoreo y evaluación

29	El avance en la ejecución de planes, programas y proyectos.	en cumplimiento del Art. 298 del COOTAD, se lo evidencia a través de :	٠

	Marque	Frecuencia
Monitoreo		
Evaluación de resultados		
Evaluación de impacto		
Ninguno		

30 En relación a la pregunta anterior, la información obtenida del proceso de monitoreo y/o evaluación ha permitido:

	Marque
Redefinir actividades	
Refedinir presupuesto	
Otros, especifique	

(Gestión Fin	anciera				
Eficacia 1 El presupue	sto general del GA	D fue aprobado por	Junta Parroquial, en cum	plimiento del Ar. 67 o	del COOTAD?	
SI NO	П					
	lor por tipo de rec	urso financiero con	que cuenta el GAD, de aco	uerdo a lo que estipu	la el Art. 171 del COOTA	D
						,
		Ti	po de recursos		Valor (USD)	
	Ingresos propios					
		s de los otros niveles				
		presupuesto general o				-
		transferencias, legad				-
	Participacion en la	is rentas de explotació	on o industrializacion			J
3 Detalle los r	ubros de acuerdo a	al presupuesto 2014	del GAD, en relación al A	rt. 221 del COOTAD:		
	Ing	resos	Valor (USD)		Egresos	Valor USD
	Ingreso Corriente				Gasto corriente	
	Ingreso de Capital				Gasto inversión	
	Ingreso de Financi	iamiento			Gasto de capital	
	Total Ingresos				Total Egresos	
NO Si su respuest		fique el valor y porcen	taje del presupuesto particip	ativo definido para el 2 %	014:	
5 Especifique	el monto y procen	taje (%) del presupt	uesto 2014 ejecutado?		J	
	G	iasto	Valor (USD)	%	1	
	Gasto Corriente				1	
	Draugetor da inva-	rsión en obra pública			1	
	Gastos de Capital					
		el presupuesto del (astos del sector pút		corriente, correspon	diente a la partida 51 (G	astos en personal), en función
	Partida 51	USD	%			
	y porcentaje del (9 astos del sector pú		GAD se destina para la par	tida 71 (Gastos en pe	ersonal para inversión), e	en función del clasificador de
	Partida 71	USD	%			
8 Qué monto COOTAD?	y porcentaje del pi	resupuesto 2014 se	ha destinado para la ejecu	ución de proyectos de	el PDyOT, en función de l	lo que establece el Art. 215 del
	Presupuesto par	a proyectos del PDy	от \$	%]	
9 Qué monto	y porcentaje del pi	resupuesto del 2014	se ha destinado para la e	jecución de proyecto	s que no constan en el P	руот
	Presupuesto par	a proyectosque no o	constan en el PDyOT		\$	%

10	El GAD ha recibido apoyo de entid	dades públicas y/o	o privadas para la ejecuci	ón del PDyOT?	
	SI		NO		
	Si la respuesta es afi	irmativa, especific	que:		
	Tipo de apoyo	Marque	MONTO	N. Proyectos	Entidad cooperante
	TÉCNICO			,	
	FINANCIERO				
11	El GAD ha accedido a crédito para	financiar inversion	ones de mediano y largo p	plazo, acogiéndose a lo que establece el Art. 2	211 del COTAD?
	SI	,	NO		
	En caso de ser afirm	ativa la respuesta	, detalle		
	Programa				
	Proyecto	Monto total	Monto del crédito	Entidad financiera	
12	Detalle los siguientes rubros:				
	Servicio de la deuda	. [5			
	Interés endeudamie				
	Pasivo Circulante				
	1 03/10 0/10/10/10	L			
	Inversión en obra pública				
13	Especifique la inversión en obra p	ública:			
	Obra Pública	Inversión USD			
	Infraestructura física y				
	equipamiento				
	Espacios públicos				
	Vialidad				
	Sistema de gestión financiera				
14	Dispone de procesos para optimiz	ar y controlar la g	gestion financiera?		
	SI		NO 🗌		
	Si la respuesta es afi	irmativa, identifiq	uelos:		
		Г	Marque		
	Presupuesto				
	Crédito				
	Tesorería				
	Contabilidad				
		_			

Gestión Administrativa

Herramientas de desarrollo organizacional

1. El GAD cuenta con un Estatuto Orgánico Funcional

1	Ma	irque	Etapa			Año de	Vigente
-	SI	NO	En diseño	Elaborado	Aprobado	aprobación	vigente
-[

2 Detalle la siguientes información:

N. de unidades descritas en el Estatuto Orgánico Funcional N. de unidades implementadas

El GAD dispone del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, de acuerdo a la Norma técnica de diseño de Reglamentos y Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos?

Ma	Marque		Etapa			Etapa		Año de	Minneto
SI	NO	En diseño	Elaborado	Aprobado	aprobación	Vigente			

Si dispone del estatuto órganico por procesos, éste incluye:

Procesos Gobernantes Procesos agregadores de valor Procesos habilitantes Procesos de apoyo Objetivos estrategicos Misión Institucional Misión de cada unidad Atribuciones y responsabildades

Detalle los procesos implementados

Procesos	N. procesos descritos	N. procesos implementados	Descripción
Gobernantes			
Agregadores de valor			
Habilitantes			
De apoyo			

4. Dispone el GAD del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos

Manuales	Marq	ue		Etapa		Año de	Vigente
ivianuales	SI	NO	En diseño	Elaborado	Aprobado	aprobación	vigente
Descripción, valoración y							
clasificación de puestos							

5. Establezca el número de personal con el que cuenta la institución:

Personal	Num.
Servidores públicos con nombramiento, exceptuando los de libre remoción (NSJ) (LOSEP)	
Servidores públicos con contrato ocasional (LOSEP)	
Personal bajo servicios profesionales	
Personal fijo bajo el Código de Trabajo	
Personal eventual bajo el Código de trabajo	
Total de servidores público	

6. Cuál es el nivel de formación de los servidores públicos de la intitución?

Nivel de formación del personal	Num.
Servidores públicos con instrucción secundaria	
Servidores públicos con instrucción de nivel técnico/tecnológico	
Servidores públicos con instrucción de tercer nivel	
Servidores públicos con título de cuarto nivel	

Plan de formación y capacitación continua 7 El GAD ha levantado un diagnóstico de:

Diagnóstico	SI	NO		Etapa	
Diagnostico	31	, NO	En diseño	eño Elaborado	Vigente
Necesidades de formación del servidor público					
Necesidades de capacitación del servidor público					

	SI								
	NO								
Si su respue	sta es afirmativ	ra, especifique:							
		mación	Marque	Pr	ograma	N. part.			
	Nivel técnico								
	Tercer nivel								
	Especialidad								
	Maestría								
	Otros, especi	fique							
Realiza el se	guimiento siste	emático de los re	sultados del	l plan o progra	ama de formación	(Art. 71 LOSE	P)		
			Freci	uencia					
	SI								
	NO								
. Dispone de		rama de capacita	ción contin	nua para el se	rvidor público, de	acuerdo a lo e	stipulado por e	el Art. 71 de la	LOSEP?
	SI NO								
	NO								
Si su resnue	sta es afirmativ	ra especifique co	on que insti	tución eiecut:	el programa de c	anacitación:			
_ su respue		a, agreemant, to	que misti			-purmeroni.			
	Programa		Marque	Senplades	IAEN	UCE	UASB	EPN	Otros
Gestión de er	mpresas públicas	de GAD							
Políticas y fin	anzas públicas p	ara GAD							\vdash
, , , , , ,	p								
Fomento pro	ductivo								\vdash
	movilidad y redes	s de vialidad							\vdash
anacemas de r	y redes	oc manded							
Cooperación	internacional								
Formulación	de proyectos for	mato SENPLADES							
	itucional de dere								
Participación	ciudadana y enfi	oques de							
igualdad									
	del desarrollo y o	ordenamiento							
Otros, especi	figua								
21123, 23,222									
Realiza el se	guimiento siste	emático de los re	sultados del	l plan o progra	ama de capacitacio	on (Art. 71 LOS	EP)		
					1				
			Frec	uencia					
	SI								
	NO								
Contratació									
Especifique Pública.	los procesos de	e contratación p	ublica con le	o que cuenta	el GAD, de acuerd	io a los Arts. 7	y 8 de la LOSN	CP del Sistema	Nacional de Co
- uonca.									
	Pro	ocesos	Marque	1					
	Planeamiento		-	1					
	Programación			1					
	Presupuestac			1					
	Control			1					
	Administracio	ón		1					
		las contratacion		1					
				•					
En relación	a la pregunta a	nterior, la institu	ición cuent	a con persona	al designado para	el proceso de	contratación p	ública ?:	
								1	
	SI				N. de Funci	onarios		J	
	NO								
	funcionario	aclasador							
	tuncionarios de	esigándos							
Perfil de los									
Perfil de los									
Perfil de los				N. de horas	de capacitación	1			
Perfil de los		Cargo			de capacitación en CP				
Perfil de los		Cargo							
Perfil de los		Cargo							
Perfil de los		Cargo							
Perfil de los		Cargo							

apobación

ejecución

Elaborado Aprobado

12. Con qué procesos de control interno cuenta cuenta el GAD? (Normas de Control Interno 300)

Norma Control Interno 300

Manual de Control Interno Plan de contingencia Mapa de riesgos y mitigación

8. Dispone de un plan o programa de formación para el servidor público, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 71 de la LOSEP?

	ι	

e-goverment 13. Con qué recursos tecnológicos dispone el GAD para la gestión informática?

Recursos	Margue		Etapa	
Recursos	iviarque	Diseño	Elaborado	Aprobado
Red de prestación de servicios				
Contabilidad integral				
Archivo digital				
Trámites internos				
Conexión a internet y correo electrónico				
Administrativos				

Otros, especifique

14. Con qué sistemas cuenta el GAD paral a gestión de los siguientes procesos:

Procesos	Especifique
Financiero	
Administrativo	
Cumplimiento de metas: PNBV y PDyOT	
Talento Humano	

15. Se ha designado personal para el manejo y acceso a los procesos de gestión definidos en la pregunta anterior?

Sistemas	Marque	Num. Personas	Perfil
Financiero			
Administrativo			
Cumplimiento de metas: PNBV y PDyOT			
Talento Humano			

16.	Se ha implementado proc	sos que faciliter	n a la ciudadanía	el conocimiento	y gestión de	trámites:
	£1		1			

SI	
NO	

Si la respuesta es afirmativa, identifiquelos:

	Marc
Información general del trámite	
Inicio de trámites	
Seguimiento de la gestión del trámite	
Finalización del trámite	\vdash

Regulación y Control

1.
٠.
2.
3.
٠.

	Marque
Página web	
Medios de comunicación	
Periódico institucional	
Medios de comunicación interna	

4. Qué medios de difusión utiliza el GAD para la socialización los acuerdos y resoluciones emitidas

Gobernanza

Articulación

1. En el marco del proceso de articulación, identifique las instituciones con las cuales el GAD ha suscrito convenios:

		Avance						
Niv. Gobierno / Instituciones	Marque	N. convenios suscritos	N. convenios en ejecución	N. convenios ejecutados	Especifique el/los objetos			
GAD provincial								
GAD municipal								
GAD parroquial								
Gobernación								
Asociaciones								
Gemios								

2. En el marco del proceso de articulación, identifique las instituciones del gobierno central con las cuales el GAD ha suscrito convenios:

Niv. Gobierno			Avance					
/ Instituciones	Marque	N. convenios suscritos	N. convenios en ejecución		Especifique el/los objetos			
Senplades								
MTOP								
MAGAP								
MIPRO								
SENAGUA								
MSP								
MIES								
SNGR								
ANT								

Otros, especifique

	a construction of the cons
	Participación ciudadana
3.	El GAD dispone de un mapeo de actores:
	SI NO
	Si su respuesta es afirmativa, a qué actores sociales se ha identificado?
	Con qué frecuencia se actualiza el mapeo:
	Semestral Anual Otro, especifique

4. El GAD ha implemenatdo mecanismos de participación ciudadana?

Si	1
NO	

5. En relación a la pregunta anterior, que mecanismos de participación ha motivado e implementado el GAD?

	Marque	N. eventos
Silla vacía		
Audiencias públicas		
Cabildo popular		
Consejo consultivo		
Asambleas locales		
Asambleas barriales		

Si ha implementado la Silla vacía, dispone de una normativa para su aplicación?

Si	
NO	

6. Se ha conformado el Consejo Local de Planificación, en cumplimiento al Art. 66 de la Ley Órganica de Participación Ciudadana?

SI	
NO	

Si la resuesta es afirmativa, identifique como está conformado

Presidente/a

Representante de los vocales de a Junta Parroquial Técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la JP

Representantes delegados de las instancias de participación.

Marque	representantes

En el marc		narticipativa, identifique las acciones para la construcción del PDyOT, en función de lo estipulado por el Art. 297 COOTAD:
	o de la planificación p	
a. Coordina	ción con la Función Ejec	utiva:
	Si	
	NO	
	Si su respuesta es at	firmativa, especifique las instituciones del gobierno central con las cuales ha coordiando:
h Concerts	rido pagoriación y diálo	igo entre los niveles de gobierno para lograr coherencia y complementariedad en las intervenciones.
b. Concerta	icion, negociacion y diaio	go entre los niveles de gobierno para lograr conerencia y complementariedad en las intervenciones.
		Marque Especifique
	GAD Parroquial	
	GAD Municipal GAD Provincial	
	GAD Provincial	
c. Mecanis	mos de participación ciuc	fadana aplicados:
		N.
	Asambleas	Marque participantes
	Cabildos	
	Mesas ciudadanas	
	Otros, especifique	
En la juris	dicción correspondien	te al GAD, ha existido:
	Consulta nonulas	Marque
	Consulta popular Revocatoria de ma	and ato
	Veeduría ciudadana	
	vectoria cidadania	
Sistemas	de información y trans	parencia
El GAD rea	aliza rendicion de cuer	itas a la ciudadanía, en cumplimiento al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana
	SI	
	NO NO	
Identifique	e los medios utilizados	para la rendición de cuentas
		Marque
	Asambleas	
	Paginas web Medios de comun	leader.
	Cabildos	icacion
	Redes Sociales	
	nedes sociales	
Se ha imp	lementado sistemas te	ecnológicos de información para uso de la ciudadanía?
	SI	
	NO NO	
Si la resnu	NO	tifique los sistemas implementados
Si la respu	NO	ntifique los sistemas implementados
Si la respu	NO	
Si la respu	NO	Marque N.
Si la respu	NO esta es afirmativa, ide	
Si la respu	NO	Marque N.
Si la respu	NO esta es afirmativa, ider Pagina web	Marque N.
Si la respu	NO esta es afirmativa, ider Pagina web Blog's Aplicaciones web Buzón	Marque N.
Si la respu	NO esta es afirmativa, ider Pagina web Blog's Aplicaciones web	Marque N.
	NO Pagina web Blog's Aplicaciones web Buzón Otros, especifique	Marque N. viotas/año
	NO esta es afirmativa, ider Pagina web Blog's Aplicaciones web Buzón	Marque N. viotas/año
	NO Pagina web Blog's Aplicaciones web Buzón Otros, especifique	Marque N. visitas/año
	NO Pagina web Blog's Aplicaciones web Buzón Otros, especifique	Marque N. viotas/año
	NO Pagina web Blog's Aplicaciones web Buzón Otros, especifique Estructura orgánica	Marque N. visitas/año
	NO Pagina web Blog's Aplicaciones web Buzón Otros, especifique blica o difunde informa Estructura orgánica Directorio	Marque N. visitas/año
	NO Pagina web Blog's Aplicaciones web Buzón Otros, especifique Estructura orgánica	Marque N. visitas/año
	NO Pagina web Blog's Aplicaciones web Buzón Otros, especifique blica o difunde informa Estructura orgánica Directorio Remuneración	Marque N. visitas/año
	NO Pagina web Blog's Aplicaciones web Buzón Otros, especifique blica o difunde inform: Estructura orgánica Directorio Remuneración Servicios	Marque N. visitas/año
	NO Pagina web Blog's Aplicaciones web Buzón Otros, especifique blica o difunde inform: Estructura orgánica Directorio Remuneración Servicios Contrato	Marque N. visitas/año
	NO Pagina web Blog's Aplicaciones web Bucon Otros, especifique blica o difunde informi Estructura orgánica Directorio Servicios Contrato Presupuesto Anual Auditoria interna Auditoria interna Processo per contra	Marque N. violtas/año sción sobre: Marque
	NO Pagina web Blog's Aplicaciones web Buzón Otros, especifique blica o difunde inform: Estructura orginica Directorio Remuneración Servicios Contrato Presupuesto Anual Auditoria interna	Marque N. visitas/año inción sobre: Marque ctuales en ejecución

Anexo 2

Herramientas empleadas en el proceso de elaboración del informe

El Consejo Nacional de Competencias pone a consideración del GAD municipal de Cuenca, un instrumento técnico que le facilite la implementación de un proceso de delegación, en función de la voluntad política de sus representantes.

ANÁLISIS INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA COMPETENCIA

Comprende la descripción y análisis del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD municipal y de otras instituciones que ejecuten la competencia objeto del informe, de igual forma se analiza el organigrama estructural que nos permita comprender en qué nivel se encuentra la competencia dentro de la estructura del GAD.

NORMAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y SECUNDARIAS RELACIONADAS A LA COMPETENCIA

La elaboración del informe técnico sobre el estado de ejecución y cumplimiento actual de las competencias, se realizará a través de la siguiente matriz:

La matriz 1: define la relación que se establece entre la Competencia y las facultades del gobierno municipal y parroquial, conforme a la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); el Código de Planificación y Finanzas Públicas (CPFP) y el Plan del Buen Vivir.

Para la elaboración de esta matriz se consideró las definiciones que constan en el COOTAD, Capítulo II, Sección Primera, artículos del 108 al 116, en los que define al Sistema Nacional de Competencias y la terminología que se cita a continuación:

COMPETENCIAS: Son las capacidades de acción de un nivel de gobierno, pudiendo ser exclusivas, concurrentes, adicionales o residuales.

BASE LEGAL: En esta columna constan las ordenanzas, artículos, leyes, decretos, regulaciones y procedimientos internos, que permiten el ejercicio de la competencia.

FACULTADES: Son las atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno, están clasificadas en:

- Rectoría: Capacidad para emitir políticas públicas, en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados los que corresponden al ámbito de su territorio y de sus competencias exclusivas.
- Planificación: Capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones, en el ámbito de sus competencias y de su territorio, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. Corresponde de manera concurrente a todos los niveles de gobierno.
- **Regulación:** Capacidad de emitir la normativa para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios.
- **Control:** Capacidad de emitir la normatividad para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios.
- Gestión: Capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos, pudiendo ser concurrente entre varios niveles de gobierno, dentro del ámbito de competencias y circunscripción territorial correspondiente, de acuerdo al modelo de gestión de cada sector.

ATRIBUCIONES: Son capacidades que se ejercen de acuerdo a cada facultad y que se obtienen del análisis de las ordenanzas.

PRODUCTOS Y SERVICIOS: Productos y servicios son el resultado de las atribuciones contempladas en las ordenanzas.

SE CUMPLE.- Las actividades se cumplen o no de acuerdo a la normativa.

RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN.- De acuerdo al orgánico estructural el nombre de la Dirección, Unidad o Empresa Pública que ejecuta la competencia.

MATRIZ 1.- ESTADO ACTUAL DE LA COMPETENCIA.

0	Base	E	Andhaalaaa	Productos/	Se		NSABILIDA RESTACIÓ	
Competencias	legal	Facultades	Atribuciones	Servicios	cumple	Dirección	Unidad	Empresa Pública

Acuerdos y Convenios celebrados entre el gobierno municipal con otros niveles de gobierno.

Debe contemplar un análisis de los acuerdos y convenios celebrados entre el Gobierno Municipal con otros niveles de gobierno, sector privado, cooperación internacional, de acuerdo a la siguiente matriz:.

MATRIZ 2.- ACUERDOS Y CONVENIOS GAD MUNICIPAL Y NIVELES DE GOBIERNO.

Proyecto	Fecha de suscripción	Denominación del convenio o acuerdo	Comparecientes	Resumen del objeto principal	Intervinientes	Plazo	Transferencia de recursos

PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO

En la matriz 3 se define los productos y servicios objeto de delegación.

MATRIZ 3.-Productos y servicios de los niveles de gobierno

		Dec duete e	Nivel de (Gobierno
Ámbito	Facultad	Producto o servicio	Municipal	Parroquial

MODELO DE GESTIÓN DIFERENCIADOS

En la matriz 4 se procede a definir los productos y servicios que corresponden a cada modelo de gestión.

MATRIZ 4.-Productos y servicios de los modelos de gestión A y B

Ámbito	Facultad	Producto o servicio	Modelo de Gestión A	Modelo de Gestión B

Una mirada a la capacidad institucional de los gobiernos autónomos descentralizados

1. Introducción

Los comienzos de la descentralización en el Ecuador datan de la década de los años 90, y surgen en concordancia a los procesos de reforma y reconstrucción del Estado, planteados desde el enfoque neoliberal. Su mirada se centra principalmente en el contexto local sin llegar a una visión integral político-administrativa del Estado y su implementación es lenta e incluso débil.

Surgen, en ese escenario, algunas corrientes sobre descentralización, cuyo recorrido incluye la visión municipalista, que se sustenta en la proximidad de los municipios a la ciudadanía, enfoque que ha sido calificado como el más "democrático y eficiente para resolver los problemas sociales" 12

Posteriormente, el proceso da paso a la corriente autonomista cuyo asidero es la transición de un centro de poder (centralismo) hacia la creación y fortalecimiento de focos regionales y provinciales, cuyo desarrollo es directamente proporcional a la captación de los recursos que produce. Continúa la corriente estructuralista, que mira a la descentralización en el marco de la estructura del Estado, esto es, su redefinición en relación a la sociedad civil, con un rol descentralizador y plurinstitucional.

Estas corrientes, practicaban la fórmula de la "descentralización a la carta", con el único propósito de la obtención de réditos políticos, esto significaba que para ejercer una determinada competencia, primaba el interés particular de los gobiernos subnacionales y en base a estos "acuerdos políticos" se asumía una determinada competencia desde el gobierno central. Todo esto resultó en un modelo excluyente y clientelar, que profundizó la inequidad territorial debido a la desigual de la capacidad institucional de los entes descentralizados, así como también, la superposición de funciones entre los distintos niveles de gobierno.

en el Registro Oficial Nº 673 de 30 de marzo del 2012

-

¹² Plan Nacional de Descentralización 2012 – 2015 Consejo Nacional de Competencias. Aprobado mediante Resolución Nº 003-CNC-2012 del Consejo Nacional de Competencias, publicada.

El mencionado modelo se trunca con la propuesta programática del nuevo proceso de descentralización que consagra el marco normativo establecido en la Constitución del 2008 y el Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establece que la descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), con el objetivo de superar las deficiencias en la redistribución de recursos, generar equidad territorial y fortalecer la democratización del Estado.

En este nuevo escenario, el proceso de descentralización y su sustentabilidad dependen directamente de las potencialidades y desarrollo de capacidades de los distintos niveles de gobierno para asumir y gestionar sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación y transparencia y para asegurar que la prestación de servicios por parte de los GAD cumpla con estos aspectos, debe guardar relación directa con el nivel de capacidad institucional que éstos tengan, de allí la importancia de analizarla y evaluarla, con miras a encaminar procesos de fortalecimiento institucional que consoliden las capacidades de los entes descentralizados.

2. Medición de la capacidad institucional desde el Consejo Nacional de Competencias

El carácter obligatorio, progresivo y definitivo del actual modelo de descentralización en el Ecuador, se dirige a limitar la discrecionalidad en la transferencia de competencias, ejercicio que se mantenía hasta antes de la construcción de la actual normativa, en donde los gobiernos autónomos gestionaban competencias en función de una posible consecución de réditos políticos. Como se mencionó anteriormente, los resultados de este modelo fueron poco alentadores, debido a la improvisación y falta de capacidad institucional de los GAD para ejecutar las competencias asumidas.

La ruptura de este sistema de transferencia de competencias "a la carta" se consolida y asegura con la dinámica paulatina, establecida en el COOTAD, en la que todos los gobiernos autónomos descentralizados asumen las competencias transferidas. La sustentabilidad de este proceso, según el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), depende directamente del desarrollo de capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados para asumir y gestionar adecuadamente sus competencias.

Por lo anterior, se constituye en un gran desafió el análisis de la capacidad institucional de los gobiernos autónomos descentralizados, pues el resultado de su medición dará cuenta de sus condiciones y potencialidades organizacionales para ejercer de manera efectiva sus competencias.

En el marco de lo expuesto, la capacidad institucional, definida por el Consejo Nacional de Competencias, organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias del Ecuador, cuyas funciones son las de regular, planificar, coordinar, gestionar y controlar la transferencia de competencias, constituye el "Conjunto de condiciones y potencialidades organizacionales de un GAD para impulsar el buen vivir en su territorio mediante el ejercicio de sus competencias, facultades y prestación de servicios de manera eficaz, eficiente, participativa, transparente y articulada" 13.

Frente a esta definición, la medición de la capacidad institucional tiene el objetivo de direccionar y diferenciar los procesos de fortalecimiento institucional, así como evaluar los resultados de su aplicación; direccionar la construcción de pautas metodológicas para los informes de capacidad específica por competencia que elaboran las asociaciones de los GAD, para definir las facultades, en el marco de la ejecución de competencias, que pueden ser delegadas por un gobierno autónomo descentralizado a otro y servirá, además, como un insumo para la construcción de modelos de gestión, medio necesario para la transferencia de competencias desde el gobierno central a los gobiernos locales.

La medición presenta complejidad al definir qué y cómo medir esta capacidad. Ante ello, el qué medir conlleva a definir el alcance de la capacidad institucional de los GAD, en términos de su definición, así como de las facultades asignadas por la normativa vigente, niveles sobre los que opera y la influencia de factores externos en la gestión institucional.

Este trabajo propició un análisis de todos los factores que influyen en la capacidad institucional, así como de la realidad del nuevo modelo de descentralización. Precisamente, el planteamiento del modelo teórico se enmarca en el contexto de las facultades de los GAD.

¹³ Una mirada a la capacidad institucional de los gobiernos autónomos descentralizados. July Báez Vilagómez. ESPECIALISTA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN A GAD. Quito, agosto de 2014

establecidas por el COOTAD: rectoría, planificación, regulación, control y gestión, en vista de que más allá de distinciones conceptuales, la evaluación de la capacidad institucional es integral.

3. Modelo de medición de la capacidad institucional

Con base en el marco de referencia conceptual expuesto, el alcance de la definición de capacidad institucional planteada, a la capacidad institucional se la evaluará en los siguientes componentes: planificación, rectoría y evaluación territorial; gestión administrativa; gestión financiera; regulación y control; y gobernanza. La dimensión de cada uno de ellos se detalla a continuación:

Tabla 1: Componentes de medición de capacidad institucional y su dimensión

	ponentes de medición de capacidad institucional y su dimensión
Componente	Dimensión
Planificación, rectoría y evaluación territorial	En concordancia con las facultades de los GAD establecidas en el Art.113 del COOTAD, este componente evidencia la capacidad del GAD para planificar el desarrollo de su jurisdicción en correspondencia a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, generación de política pública que asegure el buen vivir de la población, reducción de desigualdades y de brechas sociales y territoriales, en función de las potencialidades y oportunidades del territorio.
Gestión financiera	Evidencia la eficacia del GAD en el uso de los recursos económicos, recaudación efectiva, gestión tributaria, incidencia de la cartera vencida, presupuesto destinado a inversión en obra pública, capacidad del GAD para cubrir sus gastos corrientes con ingresos propios y existencia de sistemas de gestión financiera.
Gestión administrativa	Evidencia el grado de eficacia, eficiencia y efectividad de los GAD en la aplicación de herramientas de desarrollo organizacional, implementación y desarrollo de programas de formación y capacitación para el servidor público, aplicación de procedimientos de contratación pública y control interno, uso e implementación de herramientas y sistemas informáticos de gobierno electrónico.
Regulación y control	Permite un acercamiento a la capacidad de los GAD para generar normativa, a través del análisis de los procesos implementados para levantar los requerimientos y diseñar la normativa aplicable al territorio, así como la existencia de procesos para la sistematización de las regulaciones emitidas, control de su cumplimiento y difusión a la ciudadanía.
Gobernanza	Analiza la implementación de mecanismos de participación, espacios y relaciones políticas entre estado y sociedad civil, en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar asuntos de interés público.

Elaborado: CNC

Cada uno de los componentes de la propuesta se alimenta de subcomponentes con su correspondiente batería de indicadores, que, integrados, expresan la capacidad institucional de los GAD de manera diferenciada, de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias.

El siguiente cuadro muestra la relación componentes-subcomponentes:

Tabla 2: Componentes y subcomponentes de medición de capacidad instituciona

Componentes	Sub-componentes
	Política Pública y planificación estratégica
Planificación, rectoría y evaluación	Planes, Programas y Proyectos
territorial	Planificación institucional
	Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes, programas y proyectos
	Eficiencia
Gestión Financiera	Autosuficiencia
	Gestión tributaria
	Inversión en obra pública
	Sistema de Gestión Financiera
	Herramientas de desarrollo organizacional
	Plan de formación y capacitación continua
	Contratación pública
Gestión Administrativa	Contratación Pública
	Control Interno
	E - government
	Capacidad de generación de normativa
Regulación y control	Herramientas de control y difusión de la normativa
	Articulación
Gobernanza	Participación ciudadana
	Sistemas de Información y transparencia

Elaborado CNC

4. Metodología

Como se indicó, los componentes de medición de capacidad institucional son:

- Planificación
- Gestión financiera
- Gestión administrativa
- Regulación
- Control
- Gobernanza

Cada uno de los componentes se alimenta de sus correspondientes variables, que

se agregan para obtener puntuaciones por componente (Tabla 1), que expresan la

capacidad institucional de los GAD de manera diferenciada.

Para tener una visión simplificada e integrada de la situación de los GAD, se agregan los

componentes, mediante la metodología del punto ideal, en dos ejes de acción que son:

eje estratégico y eje operativo.

En el eje estratégico se evalúan a los componentes planificación, regulación y

gobernanza; mientras que en eje operativo se concentra a los componentes control y

gestión administrativa y financiera.

A la puntuación obtenida en cada componente, se aplica la metodolo-

gía del punto ideal, con ponderaciones iguales, donde se obtiene el índice de

capacidad de los GAD en función de los componentes de medición estableci-

dos, este índice toma valores entre 0 (cero) y 1 (uno), el mismo nos sirve para

finalmente establecer la categorización de la capacidad institucional de los GAD

parroquiales rurales.

Los GAD con valores cercanos a uno serán considerados como los que poseen una

capacidad operativa alta y los GAD con valores cercanos a cero, baja.

Se utiliza los siguientes rangos para establecer la categorización:

BAJO: 0 - 0.33

MEDIO: 0.34 - 0.66

ALTO: 0.67 - 1.0

80

5. Resultados

Las puntuaciones obtenidas por cada uno de los GAD parroquiales rurales de Cuenca en cada uno de los componentes y luego agregados en el índice de desempeño son las siguientes:

Tabla 3: puntuaciones por componente de capacidad institucional e índice final

CÓDIGO DPA	NOMBRE DEL GAD	ÍNDICE DE CAPACIDAD	PLANIFICA CIÓN	GESTIÓN FINANCIE RA	GESTIÓN ADMINISTRA TIVA	REGULA CIÓN	CONTROL	GOBER NANZA
010151	Baños	0,61	0,86	0,56	0,42	0,50	0,83	0,76
010153	Chaucha	0,22	0,30	0,39	0,24	0,00	0,00	0,57
010154	Checa (JIDCAY)	0,46	0,36	0,41	0,31	0,50	0,50	0,83
010155	Chiquintad	0,55	0,46	0,70	0,47	0,50	0,50	0,82
010152	Cumbe	0,25	0,19	0,42	0,53	0,00	0,00	0,56
010170	El Valle	0,40	0,45	0,85	0,27	0,00	0,67	0,53
010156	Llacao	0,31	0,72	0,56	0,32	0,00	0,00	0,64
010157	Molleturo	0,43	0,46	0,29	0,43	0,50	0,33	0,68
010158	Nulti	0,33	0,23	0,71	0,78	0,00	0,00	0,89
010159	Octavio Cordero	0,46	0,14	0,69	0,44	0,50	0,50	0,63
010160	Paccha	0,47	0,69	0,29	0,48	0,50	0,33	0,64
010161	Quingeo	0,41	0,10	0,14	0,48	0,50	0,83	0,89
010162	Ricaurte	0,57	0,66	0,70	0,42	0,50	0,50	0,78
010163	San Joaquín	0,27	0,45	0,42	0,40	0,00	0,00	0,60
010164	Santa Ana	0,46	0,91	0,82	0,68	0,00	0,33	0,60
010165	Sayausí	0,52	0,73	0,70	0,46	0,50	0,17	0,86
010166	Sidcay	0,45	0,68	0,82	0,38	0,00	0,50	0,77
010167	Sinincay	0,35	0,54	0,57	0,36	0,00	0,17	0,82
010168	Tarqui	0,38	0,59	0,14	0,00	0,50	0,67	0,74
010169	Turi	0,34	0,34	0,35	0,24	0,00	0,83	0,59
010171	Victoria del Portete (IRQUIS)	0,55	0,36	0,41	0,64	0,50	0,83	0,83

Elaborado CNC

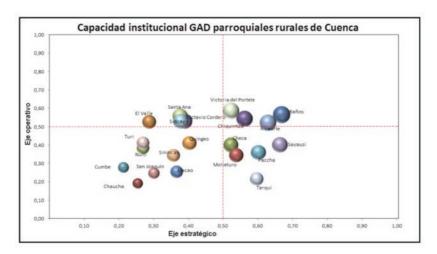
A partir de las mismas se implementa los rangos establecidos para cada uno de los valores a fin de conocer el desempeño institucional de los GAD parroquiales rurales de Cuenca.

Tabla 4: Categorías de capacidad institucional por eje e índice final

Nombre del GAD	Índice de capacidad	Eje estratégico	Eje operativo
Baños	MEDIO	ALTO	MEDIO
Ricaurte	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Victoria del Portete (IRQUIS)	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Chiquintad	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Sayausí	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Paccha	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Santa Ana	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Checa (JIDCAY)	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Octavio Cordero	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Sidcay	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Molleturo	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Quingeo	MEDIO	MEDIO	MEDIO
El Valle	MEDIO	BAJO	MEDIO
Tarqui	MEDIO	MEDIO	BAJO
Sinincay	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Turi	MEDIO	BAJO	MEDIO
Nulti	BAJO	BAJO	MEDIO
Liacao	BAJO	MEDIO	BAJO
San Joaquín	BAJO	BAJO	BAJO
Cumbe	BAJO	BAJO	BAJO
Chaucha	BAJO	BAJO	BAJO

Elaborado CNC

Las puntuaciones obtenidas en el eje estratégico, eje operativo se pueden visualizar en el siguiente gráfico de burbuja, donde los puntos de datos –calificaciones alcanzadas– se reemplazan con burbujas. Este tipo de gráfico utiliza dos ejes de valores, que para el presente caso son el eje estratégico (abscisas) y el eje operativo (ordenadas), de tal forma que el GAD que se ubique en el cuadrante superior derecho, esto es cuando su calificación tanto en el eje operativo como estratégico es cercano a 1, se entendería como aquel que está más cercano –y por ende con mejor calificación– al punto ideal de capacidad institucional.



Nota: los GAD parroquiales rurales de Checa (Jidcay) y Victoria del Portete (Irquis) reportaron los mismos formularios, es decir, proporcionan igual información. Esto se puedo evidenciar al momento de realizar la tabulación de cada formulario.

El gráfico permite observar que la capacidad institucional de los GAD parroquiales rurales de Cuenca es, en general, media. Además, el tamaño de las esferas representa el índice de capacidad obtenido por el GAD, mientras mayor es su tamaño, mayor es la capacidad institucional.

Por ejemplo, el GAD parroquial rural Baños se ubica en la primera posición de nuestra categorización, lo que se puede visualizar en el gráfico anterior, puesto que se ubica en el extremo superior derecho, siendo el GAD más cercano a la máxima calificación que se plasmaría en la coordenada (1,1). Además es la burbuja más grande.

Por otro lado, el GAD parroquial rural Chauca se ubica último en la categorización de capacidad institucional de los GAD parroquiales rurales de Cuenca, como se puede observar en el gráfico, éste GAD posee la circunferencia más pequeña y además se ubica en el extremo inferior izquierdo, lo que quiere decir que su desempeño tanto en el eje estratégico como operativo es bajo, sus va-

lores son cercanos a cero.

CONCLUSIONES:

- El 76% de los GAD parroquiales rurales de Cuenca obtiene un nivel medio de capacidad institucional, el 24% obtiene un nivel bajo y ninguno de ellos obtiene un nivel alto.
- El GAD parroquial rural de Baños en el único que obtiene un nivel alto en el eje estratégico.
- Los GAD parroquiales rurales de San Joaquín, Cumbe y Chaucha obtienen los niveles más bajos de capacidad institucional.

Anexo 4Modelo de gestión de gobierno municipal y parroquial

					AMBITO					NIVELES DE	NIVELES DE GOBIERNO
FACULTAD	Urbanismo y Planificación Urbana	Permisos de Construcción	Actividades de F Comercio	Publicidad y Propaganda Exterior	Espectáculos Públicos	Uso de espacios gasolineras	Propaganda y Estaciones Radioeléctricas	Titularización, Regularización De Otros La Propiedad.	Otros	MUNICIPAL	PARROGIIIAI
	Producto o servicio	Producto o servicio Producto o servicio Servicio	Producto o servicio		Producto o servicio	Producto o F	Producto o servicio Producto o servicio	Producto o servicio	Producto o servicio		
RECTORIA		Gene	racion de política	s, lineamientos	y emision de d	irectrices en el	Generacion de políticas, lineamientos y emision de directrices en el territorio del canton Cuenca	on Cuenca		>	
				Rectoria local e	n las cabeceras	Rectoria local en las cabeceras parroquiales rurales	ırales			>	
DI AMIEICACION			Plan de	Desarrollo y C	rdenamiento Te	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Canton Cuenca	nton Cuenca			>	
reamincación			Plan de d	esarrollo y orde	enamiento Territ	Plan de desarrollo y ordenamiento Territorial del Gad Parroquial Rural	arroquial Rural			>	
REGULACION			Nor	mativa local pa	ra regular el us	Normativa local para regular el uso y ocupacion del suelo	lel suelo			>	
CONTROL			Nor	nativa local par	a controlar el u	Normativa local para controlar el uso y ocupacion del suelo	del suelo			>	
	Licencias urbanisticas en el área urbana del Canton	Permisos de construccion en el área urbana del Canton	Licencias para actividades que impliquen la utilizacion de espacios públicos en el área urbana del Canton	Permisos de construccion en el área urbana del Canton	Permiso para espectáculos Públicos en el área urbana del Canton	Permiso para instalar publicidad en el área urbana del Canton	Permiso de implantación de estaciones radioeléctricas en el área urbana del Canton	permisos para de titularización deministrative que configuran el derecho de propiedad, partición y adjudicación administrativa de immebles en forma individual o colectiva en el área urbana del Canton	Licencias de acuerdo al tema en el canton	>	
GESTION	Licencias urbanisticas en la circurscripción territorial del GAD Perroquial Rural	Permisos de construccion en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural	Licencias para actividades que impliquen la utilizacion de espacios públicos en la en la e	Permisos para ubicación de propaganda exterior circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural	Permiso para especiáculos Públicos en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural						>

Anexo 5

Matriz de productos y servicios según niveles de gobierno

-			
	CIDINATE O CEDITIONAL	NIVELES DE	NIVELES DE GOBIERNO
		MUNICIPAL	PARROQUIAL
	Licencia urbanistica del área urbana del Cantón Cuenca	>	
Licenc	Licencia urbanistica circunscripcion territorial del GAD Parroquial Rural		>
Aprob	Aprobacion de parcelaciones y urbanizaciones en el área urbana del Cantón Cuenca	>	
Aproba	Aprobacion de parcelaciones y urbanizaciones en la circunscripcion territorial del GAD Parroquial Rural		>
Aprobaci	Aprobacion de anteproyectos y proyectos arquitectonicos área urbana del Cantón Cuenca	>	
Aproba	Aprobacion de anteproyectos y proyectos arquitectonicos, circunscripcion territorial del GAD Parroquial Rural		>

Matriz de productos y servicios según niveles de gobierno

			NIVELES DE GORIFRAO	GORIFRNO
AMBITO	FACULTAD	PRODUCTO O SERVICIO	MUNICIPAL	MUNICIPAL PARROQUIAL
		Registro Municipal obligatiorio área urbana del Cantón Cuenca	>	
		Registro Municipal obligatorio en la circunscripcion territorial del GAD Parroquial Rural		>
		Permisos de construccion proyectos arquitoctonicos área urbana del Cantón Cuenca	>	
		Permisos de construccion proyectos arquitectonicos circunscripcion territorial del GAD Parroquial Rural		>
		Informas de citaciones y multas por construccion sin permiso y por mal uso de caizadas, aceras y espacios publicos, área urbana del Cantón Cuenca	>	
		Informes de citaciones y multas por construccon ain permiso y por mai uso de calzadas, aceras y espactos publicos circunscrípcion territorial del GAD Parroquial Rural		>
uọi		Sentencia de multa y/o demolicion para Las Zonas: Urbana, de Expansión Urbana Y Rural Del Cambo Cuenca	>	
Construcc	nòite	Informes periodicos de cometmiento de infracciones en construccion enel cantón Guenca		>
ep sosimi	:05	Informes periodicos de cometimiento de infracciones en construccion en la circunscrípcion territorial del GAD Perroquial Rural	>	
Pd		Clausuras temporales de edificaciones por incumplir con normas establecidas área urbana del Cantón Cuenca		>
		Clausuras temporales de edificaciones por incumpir con normas establecidas circunscripcion territorial del GAD Parroquial Rural	>	
		Santancia Nolificada a infractores de las edificaciones que no tengan permiso de construcción, pero que se sujeten a las ordenarzas para Las Zonas: Urbana, de Expansión Urbana, PRURI Del Centón Cuerca	>	
		entencia de Demolciones para las edificaciones que incumpian las normativas para Las Zonas: Urbana, de Expansión Urbana Y Rural Del Cantón Cuenca	>	
		Sentencia Notificada a infractores por alteraciones a los planos aprobados o a las construcciones existentes que no se sujeten a las ordenarzas para Las Zonas: Urbana; de Expansión Urbana Y Rural Del Canton Cuenca	>	
		■Demolitiones para las edificaciones que incumplan las normativas para Las Zonas: Urbana, de Expansión Urbana Y Rural Del Cantón Cuenca	>	

AMBITO	FACULTAD	PRODUCTO O SERVICIO	NVELES	NVELES DE GOSEPHO
		Permiso de uso y ocupación de espacio publicor de activa culturates, sociales y deportiros a realizane deste del tos espacios públicos, area utiana del Cambin Cuenca.	,	Patriouding
		Permiso de uso y coupacion de espado publico, de actos culturales, sociales y deportivos a realizarse dereto de los espacios públicos en la cinamocrpción territorial del CAD Permopuia Rural		,
		Emisón de permisos y licercias de suo de espacio público en el área utama del Cantón Cuenca.	,	
		Emission de permisos y licencias de uso de espacio público en la circumsorporar tembrala del CAID Parroqual Rusal		,
		Decorso de bienes que sean exhibidos y comercializados y borta de achación comepondente en la autorización de Comor blanicipal en el aines urbura del Custion Cuencia	,	
	0.2	Decoming de barres que sean estábicios y comercializados y biolea de aduación composiciente en la autorización de Control Marricipal en el área urbana del Cartern en la incursoripcion territoria del Decomino de barres que sean estábicos y comercializados y biolea de aduación comercializados del Cartern en la incursoripcion		,
oio	(1)	Permison para verbebores en el area uchana del Cuelcon	,	
иәшо		Permisos para, vendedores en la circunscipción tentidraia del GAD parroquial nural		` >
O ab s	estión	Catastro de vendedores actualizado del Jinsa urbans del Cantin y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantin	,	
əbsbivi	9	Catastro de verdedores en la estounicipición tentanal del GAD pamoqual rural adauticado y coordinar con el GAD de Cuerca para alimentar la base de datos del Canton		>
ĵэ А		Senciones verdedores por mái uso de exparco publico en el área urbana del Centón de asuardos a normalina vigente	,	
		Sancionesa vendebres por má uso de espacio publico en la circumpropicion territorial del GAD parrequial funal de acuando a normatina vigente		>
	39 °C - A	Registro temporal sustitutivo de veridedores en el área urbana del Cantón	,	
		Registro temporal sustitutivo de vendedores en la circumcripcion tembració del OAD pamoquial rusal y occupias con el OAD de Cuercia para alimentar la base de clastos del Caston		3
		Multa par infracciones de verabeldens en el carebra Cuencia	,	
		Notificación de multas a los vendedores que cometienon infracciones		>
		Renocatoria de permisos a vendedores de cantos Cuenca	,	ς
		Renopación de permisos a vendedores del cantin Cuenca	,	
		Regallas actualizadas ancualmente por uno de expado público	,	

DELOS DE GESTIÓN POR NIVELES

		١							
	NIVELES DE GOBIERNO	PARROQUIAL		>		>	>		>
	NIVELES D	MUNICIPAL	>		>			>	
MODELCS DE GESTIÓN POR NIVELES		PRODUCIO U SERVICIO	Permiso para publicidad y propaganda exterior en la vía y espacios públicos área urbana del Cantón Cuenca de acuerdo a la normativa vigente	Permiso para publicidad y propaganda exterior en la vía y espacios públicos en la circunscripcion territorial del GAD Parroquial Rural de acuerdo a la normativa vigente	Registro numerado y cronologico de solicitudes de instalacion de publicidad o propaganda exterior en el área urbana del Cantón	Registro numerado y cronologico de solicitudes de instalacion de publicidad o propaganda exterior en la circunscripcion territorial del GAD Parroquial Rural y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón	Informes de citaciones y multas, publicidad o propaganda exterior sin permiso y/o incumplimiento de la normativa	Multas por publicidad o propaganda exterior sin permiso y/o incumplimiento de la normativa	Registro de empresarios de espectaculos publicos actualizado, y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón
	-	PACULIAD	Gestión						
	-	AMBITO		nda exterior	propagar	a publicidad y	nacio par	ls∃ osU	

ODELOS DE GESTIÓN POR NIVELES

		MODELOS DE GESTIÓN POR NIVELES	NIVELES D	NIVELES DE GOBIERNO
5	FACULTAD	PRODUCTO O SERVICIO	MUNICIPAL	PARROQUIAL
		Permiso para eventos o espectáculos públicos en espacios cernados como espectáculo teatral, de opera, de revistas o variedades circenses y otras de capectáculos artísticos en el área urbana del Cantón Cuenca	>	
4714	rión	Permiso para eventos o espectáculos públicos en espacios cerrados como especiáculo teatral, de opera, de revistas o variedades circenses y otras de espectáculos artísticos área urbana del Cantón Cuenca en la circunscrípcion territorial del GAD Parroquial Rural		>
	səŋ	Remitir a la Comisaria los informes de infraccion de los dueños, representantes, intermediarios y exhibidores de los espectáculos públicos, para la imposición de sanciones a que haya lugaren el área urbana del Cantón Cuenca	`	
		Remitir a la Comisaria los informes de infraccion de los duellos, representantes, intermediarios y exhibidores de los espectáculos públicos, para la imposicion de sanciones a que haya lugar en la circunscripcion territorial del GAD Parroquial Rural		>
		Multas a los espectáculos públicos sin permiso y/o incumplimiento de la normativa	>	

Modelos de gestión diferenciados.

MODELOS DE GESTION

AMBITO	FACULTAD	PRODUCTO O SERVICIO	MODELO GESTION A	MODELO GESTION B
		Licencia urbanistica circunscripcion territorial del GAD Parroquial Rural		
NSMO Y	NOIT	Aprobacion de parcelaciones y urbanizaciones en la circunscripcion territorial del GAD Parroquial Rural		
PLANIFI	GES	Aprobacion de anteproyectos y proyectos arquitectonicos, circunscripcion territorial del GAD Parroquial Rural		

)
)
)
ļ
ļ
١
í
ĺ
ı
١
Ì

	MODELOS DE GESTION DIFERENCIADOS		
FACULTAD	PRODUCTO O SERVICIO	MODELO GESTION A	MODELO GESTION B
	Registro Municipal obligatorio en la circunscripcion territorial del GAD Parroquial Rural		
	Permisos de construccion proyectos arquitectonicos		
nòitesi	Informes de citaciones y multas por construccion sin permiso y por mal uso de calzadas, aceras y espacios publicos		
9	Informes periodicos de cometimiento de infracciones en construccion		
	Clausuras temporales de edificaciones por incumplir con normas establecidas		

	MODELCO DE GESTION DI ENENCIADOS	MODELO	MODELO
	PRODUCTO O SERVICIO	GESTION A	GESTION B
Pern	Permiso de uso y ocupacion de espacio publico de actos culturales, sociales y deportivos a realizarse dentro de los espacios públicos		
	Emisión de permisos y licencias de uso de espacio público		
	Decomiso de bienes que sean exhibidos y comercializados y boleta de actuación correspondiente sin la autorízacion de Control Municipal		
	Permisos para vendedores en la circunscripcion territorial del GAD parroquial rural		
Catastr	Catastro de vendedores actualizado y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón		
San	Sancionesa vendedores por mal uso de espacio publico de acuerdo a normativa vigente		
Regist	Registro temporal sustitutivo de vendedores y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón		

	MODELOS	MODELOS DE GESTIÓN DIFERENCIADOS		
AMBITO	FACULTAD	PRODUCTO O SERVICIO	MODELO GESTION A	MODELO GESTION B
		Permiso para publicidad y propaganda exterior en la vía y espacios públicos de acuerdo a la normativa vigente		
ara publicio da exterior	nòit	Registro numerado y cronologico de solicitudes de instalacion de publicidad o propaganda exterior y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón		
	səg	Informes de citaciones y multas, publicidad o propaganda exterior sin permiso y/o incumplimiento de la normativa		
		Registro de empresarios de espectaculos publicos actualizado, y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón		

v	7
C	כ
C	۵
2	7
=	₹
2	2
2	_
ш	J
۵	_
ш	J
4	=
~	5
Ξ	=
Z	2
vC)
ē	-
-57	=
ŭ	1
77	5
•	•
щ	ų
	3
u	1
č	۱
_	í
ū	j
0	١
7	5
>	_
2	2

	LO MODELO		
	MODELO GESTION A		
MODELOS DE GESTIÓN DIFERENCIADOS	PRODUCTO O SERVICIO	Permiso para eventos o espectáculos públicos en espacios cerrados como espectáculo teatral, de opera, de revistas o variedades circenses y otras de espectáculos artísticos similares	Remitir a la Comisaria los informes de infraccion de los dueños, representantes, intermediarios y exhibidores de los espectáculos públicos, para la imposicion de sanciones a que haya lugar
	FACULTAD	nòita	eə g
	AMBITO	los públicos	Espectácu

Glosario de Términos

Glosario de Términos

Competencia: Son capacidades de acción de un nivel de gobierno relacionadas a un sector, se ejercen a través de facultades, están establecidas por la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias.¹⁴

Competencias exclusivas: Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno y su gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.¹⁵

Delegación: Los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas.¹⁶

Descentralización: Consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.¹⁷

¹⁴ Art. 113 COOTAD

¹⁵ Art. 114 COOTAD

¹⁶ Art. 279 COOTAD

¹⁷ Art. 105 COOTAD

Glosario de Términos

Facultades: Son atribuciones de un nivel de gobierno para ejercer una competencia. Son facultades la rectoría, planificación, regulación, control y gestión. ¹⁸

Co-gestión: Una gestión compartida, entre los diferentes actores de un proyecto.

Buen Vivir: La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas.¹⁹

¹⁸ Art. 116 COOTAD

¹⁹ Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, pág. 10, Quito, 2008

Glorario de Términos



Guía técnica del proceso de delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo a los 21 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del cantón Cuenca





Guía técnica del proceso de delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo a los 21 Gobiernos
Autónomos Descentralizados
Parroquiales Rurales del cantón Cuenca